



**Para nosotros
Guipúzcoa lo es todo.
Por eso
nos llamamos
Provincial.**



Estamos decididos a colaborar en pro del desarrollo de nuestra provincia: Agricultura, Industria, Comercio, Comunicaciones, etc... Y en todo aquello que pueda suponer la elevación del nivel de vida en Guipúzcoa. Trabajamos por el desarrollo guipuzcoano, por eso nos llamamos Provincial.

Gure probintziaren aurrerabidean gero eta lankide sutsuagoak izateko prest gaituzu: bai nekazaritzan, bai industrian, bai merkatalgoan, bai komunikabideetan... edozein alorretan. Gipuzkoan bizi maila goratzeko bidea gerta litekeen guztian. Probintzial izena daramagu eta gipuzkoar aurrerabidearen alde ari gara ahaleginetan beti ere.



CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA
GIPUZKOAKO AURREZKI KUTXA PROBINTZIALA

DANTZARIAK

Organo de
Euskal Dantzarien Biltzarra

Director:

Jesús Fernández Ibáñez

Redacción y Administración:

Arbieto, 3, 2.º
Tel. 415 78 30
BILBO - 8

Edita:

Euskal Dantzarien Biltzarra

Maqueta

Sabin Eiguren

Dibujos:

Txomin Unzu
José Luis Orbe

Imprime:

BILBO, S. A. Talleres Gráficos
Alda. Recalde, 74 - Bilbo-12

Depósito Legal:

Bil. - 1.762 - 1978

Portada:

Gipuzkoako dantzariak
Mikel Lizarza

Sumario:

<i>Aurkezpena.</i>	2
<i>Berriak - Noticias</i>	4
<i>De gaitas, dulzainas y bolin-gozos oso gozos..</i>	8
<i>La Cofradía del Santísimo Sacramento y de los Nobles Ballesteros</i>	12
<i>Muthiko Alaiak: su historia</i>	40
<i>Notas sobre las partituras publicadas en este número</i>	45
<i>Euskal Dantza Herrikoiairen Soinua</i> . . .	46

aurkezpena

Ikerketa eta datuen biltzeak etorkizunerako lanak ematen duen lasaitasun eta pakearekin agitaratzen dugu «DANTZARIAK» aldizkari berri hau; argitaratze urte berri bati asiera emanaz.

Juanari begiratu egiten ari garan lanaren eta gure aldizkari honen gora-beren berrikustea txiki bat egitea beharrezkoa dela uste dugu.

Atzean gelditzen dira datu berrien faltaz osotu gabe utzi genituen bi gai: Folklor-egutegia eta Aintziñako argazkien gaia. Kultur munduarentzat oso baliogarriak izango dira egunen batean osotzea eta geitzea.

«Marijesiak»en gaia folklor munduarentzat oso bali-tsua izanik jarraituko du gure orrialdeetan. Oso gauz aipagarria da argitaratu ditugun artikulo guzien egileen zerrenda. Folklore ikertzaile ezagunen izenpenak ez dira, bañan oso gizon folklorzaleak gure taldeen partaide eta gehienek gure folklore bibliografi eskaxean lehenengo aldiz parte hartzen dutenak. Orra hor gure baliotasun eta EDBren alde egin ditugun lanen emaitzak.

Aportaketak honek uste dugu gure Aldizkari honen okerrerako eta gutxiagotzeko ez direla izan. Eduki sendo eta horriko honek pozez betezen gaitu.

Ezagutzen ditugu gure hutsuneak, egunkaritzaren erreztasun falta, argitaratzearen atzerapenak, aportaketa berrietsak ezten ezetza, eta abar... eta denek gañetik sal-keta urria eta arpidetza ezkaxa... Gure gaxtuak arpide-dunen bidez ordaintzea beharrezkoa dugu, eta horrela diru aldetik nahikoa izatea.

Berriak - Noticias - Berriak

BIZKAIA

Dantzari Eguna-80

Los días 18, 19 y 20 de octubre, con una serie de actos realizados en Bilbo, se celebró el primer Dantzari Eguna vizcaino.

El día 18, en la Plazuela de Santiago, se realizó una exhibición de instrumentos autóctonos y una animada romería.

El día 19, en el Pabellón de Deportes de La Casilla, a mediodía, un alarde de danzas de grupos vizcainos, en el cual también participaron grupos de niños, realizando danzas en conjunto y exhibición de grupos autóctonos, como los de Markira, Elorrio y el Duranguesado.

Independientemente de estos actos públicos, en los que los grupos muestran su aprendizaje y puesta a punto ofreciendo un magnífico espectáculo, el día 20 y en los locales de la Biblioteca Municipal, se dio una charla-coloquio sobre la «Situación actual de la investigación, recuperación y divulgación de la danza vasca», y en la que tomaron parte Mikel Iraizoz y Jesús Pomares por la delegación de Nafarroa; Jesús Fernández en representación de Araba; Mikel Lizarza por Gipuzkoa; Koldo Zabala en nombre de los grupos de Iparralde e Iñaki Irigoyen por los grupos viz-

cainos. Con todo ello se pretendía exponer la situación de nuestras danzas folklóricas en el momento actual. La charla tuvo bastante interés y, por ello, un resumen de lo expuesto en la charla-coloquio esperamos poderlo ofrecer en el próximo número de la Revista.

Dantzari Eguna-81

Como ya indicamos al celebrar el primer Dantzari Eguna, y siguiendo el acuerdo de la asamblea de los grupos vizcainos, los distintos días del dantzari se celebrarán cada año en una zona o merindad diferente. Por otro lado, los grupos de las zonas en que se celebre el Dantzari Eguna, serán los que lleven el peso del trabajo en la organización del mismo, con la colaboración del resto de los grupos.

Este año se ha decidido en asamblea, que sea Barakaldo el lugar de la celebración del Dantzari Eguna vizcaino y los grupos de la margen izquierda los encargados de su organización.

Realizado el programa y aprobado por todos, se solicita ayuda económica del Ayuntamiento de Barakaldo, a fin de poder ofrecer gratis los distintos espectáculos de danza al pueblo. Al mismo tiempo los grupos de la zona crean comisiones de trabajo para poder llevar adelante todos los aspectos organizativos del día.

Miembros de EDB en la Mesa Redonda



Con este convencimiento tranquilo y sereno de que la investigación y la recogida de datos es una labor para el futuro, sacamos a la luz esta nueva edición de «DANTZARIAK», comenzando con ella un nuevo año de publicación.

Volviendo la vista atrás creemos necesario realizar una pequeña revisión de la labor que venimos realizando y de la evolución de los distintos apartados de nuestro boletín.

Atrás dejamos dos secciones que no pudimos completar por falta de nuevos datos: el calendario folklórico y la sección de fotos antiguas. Dos aportaciones muy valiosas para el mundo cultural que quisiéramos completarlas y aumentarlas algún día. La sección dedicada a los «Marijesiak», aportación folklórica muy valiosa, continuará tras esta pequeña ausencia de nuestras páginas.

Un hecho muy importante en todos los artículos que hemos ido publicando, es la autoría de los mismos. No son firmas de famosos investigadores ni de profesionales del folklore, sino de personas aficionadas, pertenecientes a nuestros grupos, y que para muchos de ellos ha sido su primera aportación a la escasa bibliografía de nuestro folklore. He aquí nuestro mérito y el resultado de los esfuerzos de *Euskal Dantzarien Bilzarra*.

Creemos también que estas aportaciones no nos han llevado a un deterioro ni disminución de la calidad artística y científica de la Revista. Nos llena de satisfacción este contenido serio y popular.

También somos conscientes de nuestros propios defectos: una falta de agilidad periodística, retraso en la salida de la edición, ausencia de estímulo para nuevas aportaciones... y el más grave de todos: la poca venta y la escasez de suscripciones. Es preciso llegar a sufragar los gastos por medio de las suscripciones y conseguir un nivel mínimo de autosuficiencia económica.

* * *

Avec la profonde conviction de que notre travail d'investigation et de recherche est un travail pour le future, apparait cette nouvelle édition de «DANTZARIAK», débutant avec elle une nouvelle année de publication.

Regardant derrière nous, il nous semble nécessaire de revoir le travail que nous sommes en train de faire et l'évolution des différentes parties de notre revue.

Nous laissons derrière nous, deux sections que nous n'avons pas pu compléter par manque de nouveaux données: le calendrier folklorique et la section de photos anciennes. Deux apports très importants pour le monde de la culture, et que nous aimerions compléter et augmenter un jour. La section dédiée aux «Marijesiak» apport folklorique de gran valeur reapparaîtra, après cette courte absence, dans nos pages.

Un fait très important dans tous nos articles c'est le fait qu'ils ne sont pas signés par de chercheurs connus ni par de professionnels du folklore, mais par des amateurs qui appartiennent à nos groupes et pour beaucoup d'entre eux ils sont son premier apport à la presque inexistante bibliographie de notre folklore. Voici notre mérite et le résultat des efforts de *Euskal Dantzarien Bilzarra*.

Nous croyons aussi que ces apports ne nous ont pas conduit ni à une détérioration ni à une diminution de la qualité artistique et scientifique de la Revue. Ce contenu sérieux et populaire nous remplit de satisfaction.

Cependant, nous sommes conscients de nos propres défauts: une manque de dynamisme, quelques retards dans l'apparition des éditions, manque de stimulus pour de nouveaux apports... et le plus sérieux de tous: le nombre de ventes et de suscriptions est très bas. Il faut couvrir les dépenses avec les suscriptions et obtenir un niveau minimum d'autosuffisance économique.



Elorrioko «Errebonbilloa»

Al realizar el programa se ha pensado en danzas realizadas en conjunto por la mañana y en un espectáculo de grupos autóctonos por la tarde y también en invitar anualmente a un grupo de otra región. Esperando contar con un grupo navarro para este año.

A fin de que los grupos que deseen participar en el alarde conjunto de la mañana, y tengan necesidad de aprender los bailes a realizar, se han organizado ensayos durante todo el invierno. Primeramente para un número reducido, alrededor de 30 dantzaris y, finalmente, para todos los grupos, haciéndolo esta segunda vez en distintas zonas de Bizkaia.

El Dantzari Eguna vizcaino será este año el 18 de junio y el programa del día el siguiente:

1. Reunión de los grupos frente al Instituto Politécnico.
2. Desfile al lugar de actuación: Campo de San Vicente (Ciudad Deportiva).
3. Alarde, con el siguiente programa:
Dantzari-dantza mayores
Katadera dantza niños
Aros de Lanestosa mayores
Bizkar dantza (Xan Petrike dantza) niños

Grupo invitado de otra provincia

Gorulariak mayores
Paloteados de Billabona niños
Kaixarranka mayores
Lekeitioko andreen aurreakua mayores

4. Comida al aire libre.
5. A la tarde, espectáculo de bailes autóctonos de Bizkaia y el grupo invitado.
6. Romería popular.

NAFARROA

Dantzari Eguna-81

Este año el Dantzari Eguna de Nafarroa se va a celebrar en la Ribera. Su fecha será el 17 de mayo, cambiándose con ello la fecha tradicional del 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier.

Como ha sido costumbre estos últimos años, por la mañana, los distintos grupos bailarín en las localidades que se señalan, juntándose finalmente todos para la comida, siendo el programa el siguiente:

Cortes:

- Kortes
- Ayuntamiento de Pamplona
- Elkartasuna
- Lagunak (Barañain)

Kaskante:

- Oberena
- Otsagi
- Ayuntamiento de Tafalla

Ribaforada:

- Danok bat
- Elizondo-Loreak
- Arrola (Baigorri)
- Ribaforada

Tudela:

- Iruña Taldea
- Leizta
- Ortzondo

Fustiñana:

- Muthiko Alaiak
- Gure Txokoa
- Orritz (Irurzun)
- Barde Erribera

Baltierra:

- Larraz
- Txibiri

Korella:

- Larraitza
- Rocamador
- Amaya

Tudela:

- Ayuntamiento de Tudela
- Muskaria
- Aoiz

2,30 horas: Comida.

5,30 horas: Desfile de los grupos.

6,00 horas: Festival en la Plaza de Toros de TUDELA, con la participación de los grupos autóctonos, finalizando con *Larrain dantza*, ejecutado por todos los grupos.

ANJEL ALDUNTZIN «LEITZAKO TXISTULARIA»

Angel Alduntzin Kanflanka «Leitzako txistularia» tituluarekin deitu dezakegu. Hainbeste urtetan txis-

Angel Alduntzin



tua jo eta jo ari ondoren, hainbeste pestatan gazte eta zaharrak dantzan jarri ondoren, aurtan joan zitzaigun Josafat aldera bere txistua eta guzti galtzarbean zituela. Seguraski, bere Margaritarekin hizketan ari-tuko da oraindik ere, eta semea, «Zito», aitaren ezpál berekoa dugu makina bat puntutan, txistu jotzen ez badaki ere.

Angel Pastaingoa, Leitzan jaio zen 1916ko uzta-laren 7-an, Lesakeneko herrian (Leitzako etxe bat). Beraz aurtan 65 urte beteko zituen.

Jakin ahal izan dugunez bere aitak ez zuen batere balio musikarako, baina Josefa amak ikaragarritzko etorria zuen, bertso zahar asko zekizkin eta joaten zen leku guztietan kantari hasten zen. Jose, bere aita, Argentinan jaioa zen eta gurasoak Ameriketara joan-dako leitzarrek ziren.

Angel Alduntzin oso ttikitandik hasi zen musika-rako zaletasunean. Garai hartako beste gazteak bezala, lizar adar gazteekin (urtekoak izan behar) zilibituak egiten zituen. Holaxe hasi zen. Musikarako sena ederra zuenez gero, ongiaski saiatzan zen lizar zilibituari melodiak atera erazten.

Gure Angel, beste bi lengusurekin, Lizarrako Aita Olazararekin, Leitzako organolaria, txistua ikasten hasi zen. Joxe Arribillaga «Albienteak» solfeo pixka bat erakutsi zion, eta Ebaristo txistulari zaharrekin herriko plazan estreinatu zen.

Bere aitak, Angelen afizioa ikusirik, txistu bat erosi zion 9 urte zituela eta honexekin joko du bizi guzian.

Iruñeko «Muthiko Alaiak» dantzari taldeko lehen txistularia izan zen. Ignacio Baleztenarekin joaten zen Iruñera, mutiko koskorra zelarik. Ebaristo txis-tularia hil ondoren, Angelek eta Albienteak jotzen zuten Leitzako Plazan eta Karrapean igandero. Danbolina ere jotzen zuen. Leitzako dantzari guztiak pasatu ziren bere eskutatik, gaur egungoak ere bai. Majina bat aldiz, deusezen truk, hortxe aritzen zen entseiaten erakusten eta erakusten. Dantzariek fundamentu exkax samarra adierazten bazuten entseirako biziki senti-tzen zuen. Bihotzez sentitzen baitzuen euskal dantza eta musika osoa. «Ingurutxo» eta «Sokadantza» inork baino hobeki zekizkien.

Leitzako dantzari taldeekin toki eta herri askotara ateratzen zen (Frantziako lurraldeetara, Ipar Euskal Herria, etabar).

Bere laguntzaileak, atabalariak, Claudio, Fermin eta Candido ziren, hirurak Tolatxeneko anaiak.

Behin batean, Herriko Iñauterietan, mutiko ttikia zenez, bizkarrean atera zuten txistua jotzera baserriz baserri eta herrian. Baina aldez aurretik herriko gazteak baimen eske joan behar izan zuten aitonen-arena. Hain umetxoa baitzen.

Hona hemen Angel Alduntzin «Bastaingoa» bizitza laburra. Aurtan hil zaigu, baina Leitzako eta Euskal Herriko dantzari eta txistularien artean itzal ederra, utzi du, horregatik deitu dezakegu «Leitzako txistularia». Agur Angel, beti arte.

Antonio Sagastibeltza-Iñaki Zabaleta



De gaitas, dulzainas y bolin-gozos oso gozos

Por GAITEROS DE PAMPLONA

Los jerarcas de *Euskal Dantzarien Bil-tzarra* de Bizkaia nos sugieren que enviemos alguna colaboración referente a la gaita y, obligados a ello y no sabiendo por dónde coger el toro se nos ocurre que podríamos comenzar por exponer el concepto de doble lengüeta como común denominador de varios tipos de instrumentos que existen en Euskalerrria.

Pero antes, permitidnos una digresión.

Aun no hace un año, y de la pluma de un prestigioso dulzainero vitoriano, leímos —citamos de memoria— algo así como que el txistu era el instrumento nacional del País Vasco, que la gaita había llegado a una buena convivencia con el txistu, y que el nombre vasco de esta última era bolin-goxo. *

Nosotros pensamos, que hay elementos muy importantes en el surgimiento de una identidad nacional que pueden justamente ser llamados nacionales. El euskara es una lengua que por su papel en la formación y mantenimiento de una conciencia nacional merece el título de lengua nacional.

Igualmente existe una historia nacional, una música nacional, una literatura nacional y un territorio nacional, y pensamos que estos elementos pueden ser denominados nacionales por su posición clave a la hora de producirse una identificación nacional.

Por el contrario, entendemos que hay figuras literarias como la de identificar un

vasco con una boina, dos con una apuesta, tres con un orfeón y todos en conjunto como un inmenso grupo de danzas bailando a los pies de los Pirineos, que son eso: figuras literarias más o menos afortunadas, pero que no se pueden tomar como categorías definitivas porque entonces excluirían del país a los paralíticos, sordos, tacaños y decapitados, y la verdad es que entonces, casi nos quedábamos sin vascos.

La verdad es que nuestras señas de identidad incluyen cientos de elementos, todos importantes pero unos necesarios más que otros, y en nuestra opinión, el txistu, o el que dice el txistu dice la alboka o cualquier otro instrumento popular usado en Euskal-Herria, no es tan sumamente importante como para ser calificado de nacional.

Es cierto, que en la posguerra, sobre raíces anteriores y potenciando el fenómeno por los 40 «maravillosos» años que siguieron a la guerra del 36, experimenta el txistu un desarrollo espectacular, desarrollo que haría falta analizar con atención para calificarlo, pero pensamos que de ninguna manera se puede calificar el txistu, tras su paso por este tunnel del tiempo, como instrumento nacional. Pensamos que es un instrumento musical con un desarrollo singular y esto nos parece bastante. Fin de la digresión.

Retomando el concepto de doble lengüeta, expondremos nuestra idea de que hasta este siglo y en parte del mismo a falta de un estudio en profundidad y con los datos de que disponemos podemos afir-

* Criticando a Iztueta, Azkue dice: «Sabido es que nuestro danbolin o tanbolin viene del francés Tambourin. Iztueta, sin embargo, creó, para traducir el vocablo dulzaina (gaita), bolin gozo, opinando acaso que danbolin es instrumento (bolin) de percusión (dan-dan) y por deducción bolin gozo instrumento dulce, dulzaina».

Cancionero Popular Vasco. La Gran Enciclopedia Vasca, Danzas, pág. 259.

mar que la doble lengüeta, los instrumentos de doble lengüeta han sido los de mayor extensión geográfica en lo que hoy día es Euskal Herria. Reiterando, la doble lengüeta, para el periodo reseñado ha sido el instrumento que ha ocupado mayor extensión geográfica.

En nuestra opinión, por encima de las divisiones políticas a que ha estado sometido el país, existen tres zonas claramente diferenciadas que son el Pirineo, el Valle del Ebro y la zona cantábrica.

Pues bien, salvo en el corro de la Sexta Merindad de Nafarroa, y en Lapurdi en todas las demás zonas ha existido —insistimos que hasta principios de este siglo— un instrumento popular de la familia de la doble lengüeta.

La doble lengüeta aparece como el aerófono popular dominante en todo el Valle del Ebro, hasta bien entrado el Pirineo.

La doble lengüeta aparece como instrumento de viento más importante que cualquier otro en amplias regiones de Bizkaia y posiblemente de Gipuzkoa.

Finalmente, la doble lengüeta aparece, si bien debilmente, representada en Zuberoa.

En unas partes le llamarán dulzaina o cualquiera de sus variedades vasquizadas. En otras le llamarán gaita y en otras le denominarán txanbela o txarababela.

Hay que añadir, que incluso en la zona en que hemos dicho que no aparece la gaita, hay que hacer la salvedad de que son zonas que siempre han frecuentado los gaiteros de Estella, Pamplona, Aoiz, Urroz, Puente, etc. De manera que haber gaiteros, no había, pero consumir música, o sea, estar habituados a ella, ¡vaya que si lo hacían!

Claro que la doble lengüeta no tiene buena prensa.

Es de ver la cara de extrañeza que pone la gente joven de Bizkaia y Gipuzkoa cuando le dices que antiguamente (no hace más de 60 años y tal vez muchos menos) la dulzaina era un instrumento totalmente popular. No obstante, parece que de momento se ha ido al carajo.

En Zuberoa la txanbela es un resto en absoluta extinción.

En Navarra, debido sin duda a que no es del todo seguro que Nafarroa sea parte del resto del País Vasco, las cosas pasan de otra manera. Aunque no de manera demasiado brillante, Navarra es el único lugar de Euskal Herria en el que la gaita, es decir, la doble lengüeta local, por lo menos, va tirando.

Las causas de la decadencia de la doble lengüeta son varias y complejas. Una de ellas es la dificultad intrínseca de la doble lengüeta, pero aparte de eso es absolutamente necesario hacer algo para detener este proceso que parece inexorable.

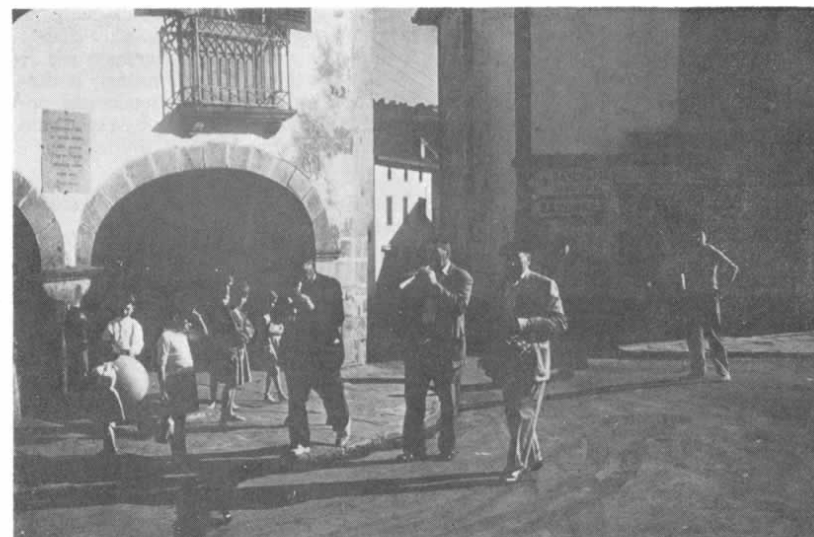
Lo primero que podemos empezar es a investigar qué queda de tiempos pasados.

En Navarra, tenemos cierta idea de que ha pasado, y para nosotros, la investigación ha sido *primordialmente* un elemento necesario para la práctica, pero Nafarroa es únicamente una de las zonas del país en la que se ha tocado alguna especie de chirimía y no la única.

El asunto de la txanbela está medianamente estudiado.

En donde la cuestión está en paños menores es en la zona marítima del país. Más concretamente en Bizkaia y Gipuzkoa, y al llegar a este punto debemos hacer una aclaración.

Estamos constantemente hablando de doble lengüeta y con ello queremos indicar que existe una función física de emisión del sonido soportada por un sistema común, que es la doble lengüeta.



Hermanos Agirretxe

Aceptemos que podemos diferenciar, que podemos aceptar que la gaita sea el instrumento del Valle del Ebro, la txanbela el de Zuberoa y la dulzaina el de Bizkaia y Gipuzkoa y parte de Araba.

Si aceptamos, siquiera provisionalmente esta terminología, podemos preguntarnos en qué estriba la diferencia de tres instrumentos cuyo fundamento físico, mecánico, es el mismo.

Pues es muy sencillo: la diferencia estriba en la sonoridad, la música, la posición social del instrumento y alguna otra cosa que seguramente se nos escapará.

Es decir, que lo que hay que investigar es las circunstancias que rodea al instrumento, la música que toca, la sonoridad adecuada y esto, en Bizkaia, Gipuzkoa y parte de Araba, está casi absolutamente sin hacer, y por lo tanto parece necesario hacerlo.

De lo que conocemos de la dulzaina en Bizkaia, podemos asegurar que ha habido plétora de dulzaineros, que estos han gozado del favor popular y que sin embargo hoy no quedan sino ciertos rastros.

En este trabajo de investigación habría que evitar mirar de reojo lo que pasa por los alrededores, es decir, que habría que profundizar en el fenómeno de la dulzaina, pongamos por caso en Bizkaia, a partir de la propia dulzaina vizcaína.

Esto no quiere decir que no se puedan aprovechar las experiencias de por ejemplo la gaita navarra, sino que en Bizkaia nos aparece como absolutamente necesario hacer un estudio sobre la forma local de la doble lengüeta, y no nos cansaremos de insistir en esta necesidad teniendo en cuenta que queda poco tiempo ya que están desapareciendo los últimos restos del sistema dulzainero local y en el momento en que desaparezcan todos, se podrán hacer estudios maravillosos que serán como el caldo de pollo sin pollo, es decir, que lo que no conseguiremos será reconstruir la sonoridad del instrumento, y la sonoridad de un instrumento, su timbre y sus giros específicos es el ciento diez por cien de cualquier instrumento.

Biaisteri. Ondeando la bandera →



Marquines. Procesión

La Cofradía del Santísimo Sacramento y de los Nobles Ballesteros

Por JOSE ITURRATE

INTRODUCCION

La fiesta del Corpus Christi tiene en Marquinez, como en muchísimos pueblos y ciudades de nuestra geografía, un relieve característico, singular.

La manifestación externa de nuestra fe se hace más intensa y la preocupación de dar esplendor al día, llega a todos los habitantes del pueblo. Se advierte una mayor concurrencia a las funciones parroquiales; un interés especial en adornar con colgaduras y arcos de flores las calles por donde pasarán las procesiones; una religiosidad serena; los trajes más endomingados que nunca; las campanas más alegres... Efectivamente, es un día que brilla más que el sol.

Notemos, sin embargo, que hay una asociación que lleva la palma en esta común emulación por festejar el día. Es la Cofradía del Santísimo Sacramento y de los Nobles Ballesteros; cofradía antiquísima, fundada para enaltecer este día, y que después de mil vicisitudes, aún perdura con el mismo noble empeño. Está presente en todos los actos: desde la tarde anterior, con el canto de las Vísperas, hasta el viernes, con la misa festiva por los cofrades vivos y difuntos. Los cofrades adornan las calles; con sus ballestas empenachadas rinden homenaje al Santísimo en la misa y en las procesiones; acompañan al párroco a su domicilio después de las funciones de la mañana y de la tarde, y se reúnen en hermandad para renovar los cargos, revisar las cuentas y merendar juntos.

Nos hemos propuesto en el presente trabajo exponer al paciente lector diversos aspectos interesantes de esta antigua cofradía. Su larga historia, la condición de nobles que se da a sus cofrades, las Armas que llevaron y llevan, así como su pervivencia hasta nuestros días son alicientes que mantienen el interés por su estudio. Y aunque el concepto de nobleza como distinción de clase social pertenezca a otras épocas y las cofradías no tengan hoy buena prensa, creemos que la vida religiosa y social de pasados siglos ofrece siempre materia interesante de investigación, y que en nuestro caso, aparte viejos prejuicios, se mantiene en plena actualidad.

Naturaleza y finalidad de la Cofradía

Es curioso y extraño hasta cierto punto, que en el articulado de la Regla de la Cofradía nada se diga del fin que ésta se propone; su Regla es, no obstante, un compendio de normas concretas a las que deben someterse los cofrades, suponiendo de antemano, como por descontado, el objeto de la Cofradía hacia el que todas ellas se orientan. Únicamente el proemio de la citada Regla señala algunos detalles sobre el fin que se pretende.

Es evidente que la finalidad no puede ser otra que el culto y el honor debidos al Santísimo Sacramento. Y como la fiesta principal en honor de la Eucaristía es la del Corpus Christi, de ahí que la Cofradía oriente sus actividades casi exclusivamente a solemnizar este día. Por ello se le llama con frecuencia «Cofradía del Corpus».

La fiesta del Corpus adquiere carácter universal en 1264, y pronto llega a tener una aceptación popular. Junto a los trabajos de los artistas en los templos y a las enseñanzas de los teólogos y predicadores, la piedad del pueblo se acrecienta y pronto creará cofradías dedicadas a enaltecer esta fiesta.

En Alava, son varias las cofradías que se crean con esta finalidad y de las que tenemos noticia: Labraza, Lagrán, Délica, Marquinez... En Labraza se funda la Cofradía del Santísimo Sacramento en 1595 y en Délica en 1506. Es probable que la de Marquinez sea aún más antigua. En 1653 se la llama «antiquísima»; se ha perdido la Regla aprobada oficialmente y la que está en uso se encuentra «mal custodiada, ajada y rota». Por otra parte, la asociación de ballesteros hubo de crearse en la época en que la ballesta era un arma en uso y muy estimada. No es improbable, por ello, que la cofradía se creara en el siglo xv.

Los miembros de la Cofradía se llaman Nobles Ballesteros. Este título va siempre unido al primero: Cofradía del Santísimo Sacramento y de los Nobles Ballesteros. Y le da a la asociación un carácter singular.

En Alava, la mayoría de sus habitantes eran nobles, bien sea Caballeros Hijosdalgo, como en Elorriaga, o Escuderos Hijosdalgo

en la Hermandad de San Millán. Las Juntas de Hermandad tenían sus Ordenanzas peculiares a fin de salvaguardar la nobleza de sus territorios.

Pero además de las Juntas de Hermandad, de carácter oficial, existían cofradías de Nobles, creadas con frecuencia con el afán de dar sentido religioso a toda asociación, de dar realce al culto del Señor o de los Santos, o de servir de refugio a los nobles en los lugares de señorío. Puede servirnos de punto de referencia la Cofradía de Nobles Hijosdalgo de Santo Domingo (de la Calzada) y de San Iñigo (abad de Oña) en Aloria, a principios del siglo xvi.

La Cofradía, cuyo estudio nos ocupa, tiene singulares características: sus componentes son Nobles Ballesteros Hijosdalgo. No son, en principio, Caballeros, sino soldados de a pie que manejan la ballesta. Esta es su arma de combate y el símbolo de la asociación, que pertenece a una nobleza popular.

Noble y altísimo Misterio el de la Eucaristía para una asociación que se precia de noble. También en las Cofradías de Labraza y Lagrán se exige la condición de nobleza y limpieza de sangre a los que pretenden ingresar en ellas. Es éste un requisito que los pueblos también exigían para avecindarse, cuidando de que todos sus habitantes fuesen nobles; a veces llegaron a impedir que se contrajesen matrimonios en los que pudiera perderse esta nobleza. Con todo, en la Cofradía de Marquinez la nobleza llegaba a ser algo más que una condición: era una característica muy acusada, constituyendo una verdadera Cofradía de Nobles. Esto se confirma cuando comprobamos que no le basta la aprobación eclesiástica, sino que se solicita y se recibe la aprobación de la Regla por la Real Chancillería de Valladolid, que entendía en asuntos de Nobleza. No hicieron esto las otras Cofradías que acabamos de citar.

Sin embargo, hay una subordinación de lo civil a lo religioso, como puede apreciarse en diversos aspectos o momentos históricos de la vida de la Cofradía. Así, por ejemplo: el título religioso precede siempre al civil. Recordemos que la Cofradía de Aloria, a que hemos hecho mención, se titula así:

Cofradía de Nobles Hijosdalgo de Santo Domingo y San Iñigo. Advertimos igualmente que con el correr del tiempo se renueva la aprobación eclesiástica, prescindiéndose de la civil.

Reglas y ordenanzas de la Cofradía

Los capítulos de la Regla de la Cofradía que hoy conservamos fueron establecidos el 25 de julio de 1759. Fueron copiados, en lo que se pueda leer, de un libro viejo, muy maltratado y roto, y sin confirmar por juez superior, sin fecha de día, mes y año. El anterior a éste, «según tenemos entendido y oído que la Regla muy antigua, confirmada y aprobada por la Real superioridad, en ocasión que se ofreció embiarla a la Real Chancillería de Valladolid, se trasmanó y perdió».

Se habla, pues, de tres Reglas sucesivas; sólo conservamos la última.

Ya en 1657, el Visitador del Obispado indica a la Cofradía la necesidad de hacerse con un libro nuevo, en cuyo comienzo se transcriba la Regla. Se insiste en el mismo sentido con motivo de la visita del año 1693; y la urgencia se hace más expresiva en la visita del señor Obispo en 1758. Con toda probabilidad hemos de suponer que no fueron atendidas las anteriores indicaciones.

La primera Regla de que tenemos noticia se extravió antes de 1657, fecha en que la siguiente se hallaba ya deteriorada, motivo por el cual el Visitador cree conveniente abrir un nuevo libro.

Los Reyes Católicos se preocuparon de reorganizar los tribunales en sus reinos, en particular la Real Chancillería de Castilla, a la que dieron nuevas ordenanzas en 1489. Una de las salas de esta Chancillería, la de los Hijosdalgo, solucionaba los litigios de nobleza. Valladolid fue su sede durante siglos, hasta que fue suprimida en 1834. Los litigios y pleitos eran frecuentes, dado que el estado llano, los pueblos y los mismos señores se oponían al reconocimiento de hidalguía. Por otra parte, los nobles e hidalgos hacían valer sus derechos, que les eximían de algunos tributos y servicios.

Durante el siglo XVIII la Real Chancillería sigue trabajando activamente. Las peticiones de reconocimiento de hidalguía son abundantes. En Alava, aunque las Juntas de Hermandad tienen autoridad, confirmada por Felipe V en 1708, para reconocer la nobleza de sus habitantes, los pleitos son igualmente frecuentes, como consecuencia principalmente del cambio de domicilio. La Regla de la Cofradía, aprobada en Valladolid en el siglo XVI, fue llevada de nuevo a aquella ciudad en fecha posterior, tal vez para probar la nobleza de algún cofrade o de sus descendientes. Y con este motivo se extravió. Como luego analizaremos detenidamente, el haber pertenecido a la Cofradía o ser descendiente de cofrades sirve de argumento definitivo para ser reconocido como noble.

De la segunda Regla solamente podemos decir que fue la base para la elaboración de la tercera. Durante algunos años, pasó, a partir de 1759, de manos del abad a su sucesor en el cargo, juntamente con los demás libros. Pocos años después desaparece.

La Regla de 1759, por la que se gobierna hasta el día de hoy la Cofradía, contiene 27 capítulos, cuyo contenido exponemos esquemáticamente a continuación:

Capítulo 1.—Que haya un abad y un diputado que la rijan; nombramiento hecho por el abad saliente y el párroco el día del Corpus Christi por la tarde.

Capítulo 2.—Trata de la obligación de asistir todos los cofrades a misa en la ermita de San Juan los días del Corpus, Santiago y segundo día de las Pascuas del Espíritu Santo, llevando todos las armas.

Capítulo 3.—Urge la comunión por parte de todos los cofrades en dicha ermita el día del Corpus.

Capítulo 4.—Los cofrades harán una ofrenda durante la misa de la ermita para el alumbrado de la misma.

Capítulo 5.—Invita a andar con orden en las procesiones de dicho día, llevando las armas hasta el final de las mismas; y que nadie entre con armas en las ermitas de San

Roque y San Juan, y que no disparen en los pórticos.

Capítulo 6.—Obligación de acudir a las Vísperas del miércoles, así como a la misa conventual y al responso de la fiesta; y también al oficio y misa que se dirá por los vivos y difuntos al día siguiente.

Capítulo 7.—Se dirá una misa por el cofrade difunto dentro de los 15 días de su fallecimiento. Asistencia obligatoria.

Capítulo 8.—Se han de celebrar cinco misas cantadas con responso los cinco domingos siguientes a la fiesta del Corpus por los vivos y difuntos. Se ha de tañer la campana que sirve de distintivo para dichas misas.

Capítulo 9.—El segundo día del Corpus hágase el nombramiento de un mayordomo por turno. Sus obligaciones serán: preparar las hachas ante el altar mayor para todas las funciones y facilitárselas a los cofrades antes de las procesiones. Debe también preparar y adornar las calles con ramos y flores para el paso de las procesiones.

Capítulo 10.—Los tres días en que se asiste a la misa en la ermita de San Juan, después de ella, «seamos obligados a tirar un tiro de ballesta al blanco o señal que se pusiere al herrero en el campo de San Martín, y que dicho tiro ha de ser con jugadera y no con virote».

Capítulo 11.—Que no se den ni sustituyan dichas armas a persona alguna sin negocio o causa legítima y, teniéndola, sea con permiso del abad, y el así sustituido no asista a nuestras reuniones.

Capítulo 12.—Advierte que será castigado el que levantara ruido en las reuniones, y si sacare armas, se hiriere o golpear, pena doblada.

Capítulo 13.—El mayordomo nombrado (Cap. 9) busque una o dos personas que le acompañen en nuestras reuniones la víspera, el día del Corpus y al día siguiente.

Capítulo 14.—Cada año, todos los cofrades entregarán, como cuota, dos celemines

de trigo limpio y seco, el día que el abad señalare.

Capítulo 15.—Si algún negligente no pagare a tiempo, el mayordomo puede sacarle prenda y venderla en almoneda; si vale más la prenda, le devolverá lo sobrante.

Capítulo 16.—El segundo día de Pascua de Resurrección se tenga reunión para vender el trigo de la cuota y de la renta de las fincas.

Capítulo 17.—Que en dicha Cofradía no haya de haber más de 22 hermanos.

Capítulo 18.—Trata sobre la necesaria información de nobleza para el ingreso en la Cofradía. Normas sobre la manera de realzarla.

Capítulo 19.—El abad y diputado tomen cuentas al mayordomo antes de la reunión del viernes.

Capítulo 20.—Léanse las cuentas en la reunión de todos los cofrades el viernes por la tarde.

Capítulo 21.—El mismo viernes hágase el pago de las limosnas de las misas y oficios.

Capítulo 22.—Pago de cera y otros gastos por el mayordomo.

Capítulo 23.—Léase la Regla de tres en tres años: léase también al nuevo recepto para que no pueda alegar ignorancia.

Capítulo 24.—Se conceden poderes al abad para que pueda compeler y obligar a los cofrades en el cumplimiento de la Regla.

Capítulo 25.—Que el abad nombre cuatro hermanos cofrades para que lleven el palio en las procesiones, procurando el nombramiento de aquéllos que le parecieren más beneméritos y adornados de virtudes.

Capítulo 26.—Obligación de asistir a las Juntas y reuniones.

Capítulo 27.—«Ordenamos que ningún hermano se junte en conversaciones o juegos indecentes, así en las casas y puestos públicos, como ni en secretos, después de haber salido de las dichas Juntas, reuniones o congregaciones...»

Este es el resumen de la Regla de la Cofradía del Santísimo Sacramento y de la Ballestería, que servirá de punto de referencia a nuestros lectores para los comentarios que iremos dando a lo largo del trabajo.

Además de lo preceptuado por estas Ordenanzas, la Cofradía estaba y está sometida a numerosos acuerdos, tomados en reuniones plenarias, y a costumbres, que el tiempo ha hecho ley, según oportunamente tendremos ocasión de señalar.

Con respecto a la Regla, hemos de advertir que su articulado fue aprobado por todos los cofrades con fecha de 25 de julio de 1759. Reunidos de nuevo el 6 de junio de 1760, pidieron al señor Obispo se dignase dar su aprobación a lo acordado. Previa información del Fiscal del Obispado a 19 de marzo de 1761, fue aprobada la Regla en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada por el señor Provisor y Vicario del Obispado, en nombre del señor Obispo don Andrés de Porras, el 30 de marzo de 1761.

Faltaba la aprobación civil a cargo de la Real Chancillería de Valladolid, que velaba por los derechos y autenticidad de nobleza e hidalguía. Recordaban aún en Marquinez que aquella Regla, extraviada hacía muchos años, contaba con la aprobación del Real Organismo. Por ello, a 3 de junio de 1774, «reunidos en la sala Capitular de esta villa y su sala de Ayuntamiento... por cuanto esta consabida Regla no se halla confirmada, consabida, y aprobada por la Real Chancillería de Valladolid, sino está sólo por el Provisor y Vicario General de este Obispado de Calahorra, deseando por todos los caminos afianzar y asegurar la obserbancia de todo lo que contienen los capítulos... unánimes y conformes dijeron se remitiese a la citada Real Chancillería, y en ella se suplique y pida la aprobación y confirmación de los señores Presidentes y Oidores de la dha. Real Chancillería...».

La deseada aprobación no llegó a conseguirse, lo que nos hace suponer con cierta probabilidad que no llegara el libro en cuestión a aquella ciudad. Recordemos que por estos años eran muy numerosas las consultas y peticiones de reconocimiento de nobleza llegadas a Valladolid, tanto es así que se pensó en hacer de ellas una fuente de ingresos para el fisco (Orden Real de Fernando VI el 6 de enero 1758). Las consultas y sentencias costaban buenas sumas de dinero.

Por otra parte, Carlos III limitó el campo de actuación de la Chancillería en 1760, y más tarde, en 1785, ordenó que no se concediese ninguna hidalguía «si no concurren en los que las presentan méritos personales». Todo esto obedecía a una corriente del pensamiento opuesta a la discriminación de personas en la vida social. Sin duda que estas ideas no habían llegado a Marquínez, ni se daba en la villa distinción de estados, pero es probable que alguna de las circunstancias expuestas cerró el camino a los deseos expresados en el acuerdo del 3 de junio de 1774. Se contaba, sin embargo, con la aprobación eclesiástica, que daba a la Regla valor pleno: era la más necesaria.

Vida religiosa y de hermandad

Examinemos, en primer lugar, las manifestaciones propiamente religiosas de la Cofradía.

Como ya queda dicho más arriba, la mayor partee de las actuaciones de la Cofradía giran en torno a la fiesta del Corpus Christi: es la gran fiesta de la Eucaristía.

El miércoles por la tarde, asisten todos los hermanos cofrades al canto de las Vísperas, a las que seguirá un responso, que cantan ellos mismos. La mañana de la fiesta lleva, a primera hora, a la Cofradía en pleno a la ermita de San Juan para asistir a misa, cada cofrade con sus armas. Mientras dure el acto religioso, éstas quedarán a la puerta. Durante esta misa primera los cofrades comulgarán, a tenor del capítulo 3, que dice: «Ordenamos que todos los cofrades vayamos a comulgar a la sobredicha hermita de San Juan el citado día de el Corpus Christi,

habiendo comodidad de confesor así en la mencionada iglesia como en la referida hermita». Este capítulo responde al acuerdo tomado el 25 de julio de 1652. (Libro de cuentas, número 1).

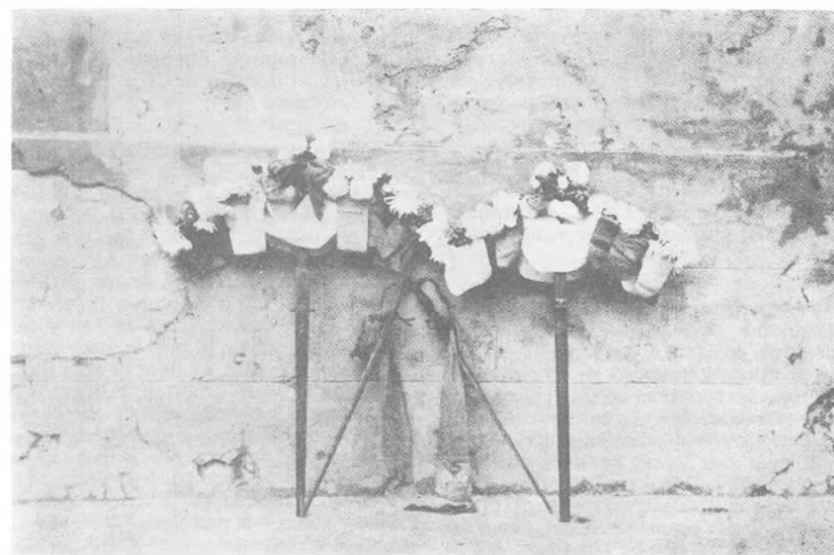
También deben asistir todos a la «misa conventual», después de la cual saldrá la procesión. Y es este el momento más importante del día. Cuatro cofrades llevan el palio; el abad y el diputado van a ambos lados del preste con las hachas encendidas; detrás de éstos marchan los demás cofrades con sus armas. Las arcabuceros disparaban al aire, de vez en vez, salvas en honor del Señor Sacramentado. El pueblo canta mientras el Señor avanza a través de las calles, escoltado por aquel grupo de ballesteros y arcabuceros. Hemos de suponer que el recorrido —no contamos con dato alguno— fuese el mismo de hoy, es decir, por ambos lados del río y pasando por los puentes. La procesión se detenía en la ermita de San Roque y volvía a la parroquia.

Terminada la procesión, todos los hermanos cofrades acompañan al párroco al domicilio de éste, llevando sus armas. Esta deferencia para con el párroco se repetirá una vez terminada la función de la tarde, cuyos actos religiosos son las Vísperas solemnes y la procesión con el mismo ceremonial e idéntico recorrido que la de la mañana.

Al siguiente día, viernes, celebra la Cofradía una misa cantada por los cofrades vivos y difuntos. No es misa propiamente de difuntos, sino una repetición de la misa del día anterior con la intención indicada.

Los actos religiosos: misas, funerales, etc., son ocasiones de reunión de los cofrades con motivo de la asistencia a los mismos. Ya en 1658 se celebraban doce misas a lo largo del año por los cofrades vivos y difuntos. Especial relieve tienen las cinco misas, celebradas los cinco domingos siguientes a la fiesta del Corpus, que vienen a ser el eco, cinco veces repetido, de la gran fiesta anual.

Particular interés ofrece la relación existente entre la Cofradía y la ermita de San Juan. Es ésta una magnífica muestra del románico de transición, que merece las más encendidas alabanzas del visitante, y puede contarse entre los mejores ejemplares del



Ballestas y espadas engalanadas que utiliza la Cofradía

románico alavés. Construida en los primeros años del siglo XIII, fue inaugurada el año 1226. Para Marquínez constituye un motivo de no disimulado orgullo. Alguien ha sugerido que pudo ser la antigua parroquia del pueblo, pero, a nuestro parecer, sin ningún fundamento. Echamos de menos en ella todo lo que es específico de una parroquia: sacristía, pila bautismal, torre con sus campanas... Por otra parte, sus dimensiones son pequeñas para lo que parece exigir el pueblo, según lo conocemos por la historia. Fue sin duda siempre lo que ahora es: una ermita, al igual que la de San Andrés, San Martín y San Roque.

La Cofradía, anterior a la construcción de la actual parroquia (siglo XVI), tiene en la ermita de San Juan un entronque con la religiosidad tradicional del pueblo. Tres veces acuden los cofrades a la ermita: el día de Santiago, el segundo día de las Pascuas de Pentecostés y el mismo día del Corpus. El motivo de estas visitas no nos consta. Tal vez existió de antiguo alguna estrecha relación entre la Cofradía y la ermita. Todos los años la Cofradía hacía su ofrenda a la ermita para el alumbrado de ésta.

Con relación a la vida de hermandad dentro de la Cofradía, digamos en primer lugar que sus miembros se califican de «hermanos». Los hermanos se reúnen con frecuencia. Aparte de las fiestas del Corpus, que son una convivencia de tres días, tienen también «congregación» el día de Santiago, el segundo día de Pascuas de Pentecostés y en la fiesta de la Resurrección. La entrada de un nuevo cofrade aconsejaba a veces la convocación de los hermanos, con el fin de que todos tuviesen noticia de las gestiones realizadas para asegurar su condición de noble y se le admitiese con común asentimiento, si bien es verdad que las más de las veces la admisión se otorgaba en cualquiera de las reuniones preceptuadas por la Regla. Si a lo dicho añadimos las múltiples ocasiones en que todos han de asistir a los mismos actos religiosos, puede apreciarse fácilmente la abundancia de ocasiones en que se fomentaba entre los cofrades la auténtica hermandad.

Mas no conviene olvidar que, además de los actos externos, hay principios de orden religioso que presiden toda su vida, como la sana convivencia, la hermandad, la caridad, la paz entre los hermanos... Así se indica claramente en el proemio de la Regla;

y éste es el motivo de no recibir un número libre de miembros, porque «la muchedumbre de cofrades altera y perturba la paz y buena convivencia de las Cofradías».

Esta convivencia se da, sobre todo, en torno a la fiesta del Corpus. Ya el miércoles, después de las Vísperas, se reúnen en la Sala Consistorial o de Ayuntamiento. Al día siguiente, después de bajar de la ermita, desayunarán todos juntos en el mismo lugar, en el que volverán a concentrarse para comer y merendar. El viernes, por fin, estarán reunidos a la hora de la comida y de nuevo por la tarde para escuchar la lectura de las cuentas. En resumen: son tres días en que se van alternando la asistencia a los actos de la parroquia con las reuniones en el lugar de costumbre.

No estará de más advertir que estas reuniones tenían un tono de seriedad y las comidas algo de ritual, si bien no estaba excluida la posibilidad de algunos excesos. El Capítulo 12 de la Regla advierte: «Ordenamos que qualquiera cofrade que levantara ruido y alboroto estando juntos en cualquiera de nuestras Juntas y Congregaciones pague pena de tres reales, y si sacare armas y se hiriere y golpear, pena doblada».

El buen comportamiento dentro de la reunión se ha de mantener fuera de ella. El Capítulo 27 viene a ser consejo y norma para cada hermano: «Ordenamos que ningún hermano después de haber salido de nuestras juntas y sesiones se junten en conversaciones ni Juegos yndecentes, así en las casas, y puestos publicos como ni en secretos; y el que lo hiciere pena por cada vez de un Real».

Cargos dentro de la Asociación

Tres son los cargos que existen en la Cofradía. Digamos algo sobre cada uno de ellos.

El Abad.—Es elegido por el saliente y el párroco la tarde del Corpus. El cargo va pasando por todos o casi todos los miembros de la Cofradía. La costumbre ha impuesto la norma de que, para ser elegido abad, el interesado haya tenido que ejercer el cargo de diputado.

Es el abad quien lleva la responsabilidad de la marcha de la Cofradía. Puede decirse que es su presidente, a quien la misma Regla

concede toda la autoridad necesaria para que todos los capítulos se cumplan. Su deber es urgir y apremiar el exacto cumplimiento de las normas e imponer las penas convenidas a los transgresores (Cap. 24).

Toca al abad señalar los cargos para las procesiones: quienes lleven el palio, «procurando para ello nombrar aquellas que le parecieren más veeméritas y adornadas de virtudes de humildad, prudencia y atención y así mesmo de la decencia y compostura exterior» (Cap. 25). Cuando quedan suprimidas las armas, el abad nombrará o señalará dos hermanos para que lleven las ballestas.

De su casa ha de salir la comitiva hacia la parroquia para la misa solemne, ocupará un puesto preferente en el presbiterio e irá a la derecha del preste durante la procesión con su hacha encendida.

Es juez en los asuntos controvertidos, toma cuenta de los gastos al mayordomo, admite a los aspirantes en el seno de la Cofradía, convoca reuniones extraordinarias, «hace saber la Regla al nuevo cofrade, para que no pueda alegar ignorancia» (Cap. 23).

Como el mandato es anual, puede darse cierta variedad en el desempeño del cargo, ya que a todos llega la hora del mando. Sin embargo, el nuevo abad rara vez impone el ejercicio de todos sus atributos, contando con que todo está establecido por los estatutos y por la costumbre. Los asuntos de importancia han sido tratados y solucionados en reuniones plenarias, según parece indicarlo la redacción de los acuerdos. Con todo, la personalidad del abad influye en el orden, seriedad y puntual cumplimiento de los estatutos.

El Diputado.—Viene a ser el segundo de a bordo. Su misión consiste en acompañar al abad en el desempeño de la dirección de la Cofradía. Es elegido anualmente en la fiesta del Corpus, con obligación de aceptar el cargo so pena de expulsión.

Acompaña siempre al abad en la presidencia, tanto de los actos religiosos como de

hermandad, acompaña al Santísimo en las procesiones a la izquierda del párroco con su hacha encendida.

Para cerciorarse sobre la condición de noble del aspirante a la Cofradía, el abad nombra un «diputado comisionado», misión que recae en persona distinta de la que viene desempeñando este cargo durante el año.

El Mayordomo.—Son dos probablemente los mayordomos que la Cofradía nombraba para que cumpliesen misiones diversas. Posteriormente bastó el nombramiento de uno. En ambos casos su nombramiento sigue el orden prefijado de las viviendas del pueblo, de manera que todos los cofrades pasan por el mismo puesto, que viene a ser más bien un servicio que un cargo. El nombramiento es anual.

El Capítulo 9 habla de las funciones del primer mayordomo. Son éstas: colocar las hachas ante el altar mayor durante las funciones de la Cofradía, así como facilitárselas al abad y diputado para las procesiones. Le toca, asimismo, engalanar las calles, «poniendo ramos y flores en las calles por donde an de pasar las dhas. procesiones el citado día del Corpus». También le corresponde notificar a los cofrades el día y hora de las sesiones extraordinarias.

El Capítulo 13 habla de la elección de «otro mayordomo por turno como se dixo en el capítulo noveno». A este mayordomo le corresponde la no pequeña tarea de preparar y servir la mesa en las reuniones de los días de la Fiesta, así como también el vino para los demás días de reuniones durante el año. Llegado el fin de su servicio, debía rendir cuentas al abad y a toda la Cofradía. Veamos, a título de ejemplo, las cuentas del año 1785, por las que puede apreciarse el trabajo del mayordomo, así como otros datos de interés en relación con las reuniones de los hermanos cofrades.

Ballesteros →



Ballesteros preparados para la fiesta del Corpus



«AÑO 1785. Quenta de Pedro de Urarte, soltero:

«En veinte y siete de Maio año de mil setezientos ochenta y cinco se le tomó la quenta de el recibo y gasto q. a tenido la cofradia de el Santísimo Sacramento a Pedro Urarte Maiordomo q. a sido de ella este dho. año con cargo y data en la forma ste.

CARGO

«Alcanze del último mayordomo rs.	002
«Del remate de las Eredades rs.	003-10
«De el escote de cinco ermanas viudas para traer las Achas a tres rs., son .	015
«De las diez fanegas de trigo de la renta, del escote de los hermanos, del tributo y creces vendidas las ocho a treinta rs. y ocho ms., y las dos a treinta rs. y cinco mrs. montan rs.	302-06
«Importa el cargo trescientos veinte y dos rs. y diez y seis ms. y sera lo sgte.	322-16

DATA

«De las misas votivas oficio y dos de difuntos y de el subsidio anual rs. . .	78-17
«De las nueve libras y onze onzas de cera en hachas a nueve rs. acen . . .	82-04
«De recoger el trigo	02
«De las doce azumbres de vion q. se gastaron en las Pascuas de Resurrección y Espiritu Santo a siete cuartos.	10
«Del gasto del día de Santiago	08-08
«Del coste de cuatro libras de pólvora a 6 rls.	26
«Del coste de un carnero	55
«Del coste de tres cabritos a trece rs.	39
«De la Robra de dhos. cabritos y carneros	01-08
«Del coste de 25 panes	26-17
«De cuatro docenas de huevos	05-22
«De media libra de tocino	01
«De medio celemin de alubias	02
«De una libra de aceite.	02-08
«De los vizcochos	06
«De especias y ofertorio.	02-08
«De onze libras de pescado a real y medio	16-17
«Del coste de las onze cántaras de vino a tres rs. libre y con un real de correduría montan rls.	34
«Del gaitero y su gasto	12
	410-08

«Montan las partidas de la DATA quatrocientos reales y ocho ms., q. vajados del CARGO es alcanzada la Cofradia en ochenta y ocho rs., q. repartidos entre veinte y dos ermanas toca pagar a cuatro rs., sobran ocho mrs. para la cofradia salvo error y vajo el se finalizó esta dha. quenta que la firmaron...»

El trabajo que le corresponde al mayordomo era de cierta consideración, ya que tenía que adquirir todos los elementos necesarios, preparar las comidas y meriendas y servirlos en la sala de reuniones. Teniendo en cuenta esto, la misma Regla advierte: «el cual pueda buscar una o dos personas que le acompañen en las Juntas y Congregaciones que hiciéremos...» (Cap. 13).

Se dan algunos casos en que, por motivos diversos, se exime a algunos cofrades de la mayordomía. Fausto de Apellániz, vecino de Arlucea, dona una finca a la Cofradía en 1667, liberándole ésta de los servicios de mayordomía, que le correspondían al año siguiente. También quedan libres de los servicios de mayordomos Juan de Ochate, vecino de la villa, el año 1686 y siguientes, y Tomás de Apellániz, vecino de Pariza, el año 1697 y siguientes, al comprometerse a asistir a la Fiesta con el tamboril.

Los gastos de las reuniones y comidas de hermandad se sufragaban con el producto de la renta de las fincas y la aportación de los miembros en concepto de cuota; el pequeño déficit, con el que algunos años terminan las cuentas, se reparten entre los hermanos. Años más tarde, todo este esquema de reuniones y gastos sufriría una profunda transformación: en el decenio 1870-1880, la Cofradía se vio privada de sus bienes y rentas. Las reuniones se redujeron a una o dos, los gastos decrecieron notablemente. Desde entonces un solo mayordomo atendió las obligaciones que correspondían a los dos. Aun con todo, su trabajo se aligeró notablemente.

Número de cofrades

Las Cofradías no suelen tener limitado el número de cofrades. Muy al contrario, un número notable de éstos parece indicar la gran vitalidad de una Cofradía.

Sin embargo, he aquí otra novedad que nos ofrece la Cofradía que estudiamos: su número de miembros está limitado por la Regla y no puede pasar de 22. Será interesante analizar el capítulo que trata del tema, enmarcado en la historia que le precede y le sigue.

Efectivamente, el Capítulo 17 de la Regla señala el número de 22 como máximo de hermanos cofrades pertenecientes a la Cofradía. Nos basta, sin embargo, revisar los libros con que contamos para constatar que no fue siempre así. Recordemos que la citada Regla pertenece al año 1759.

Parece ser que en un principio no hubo limitación en el número de miembros de la asociación, ya que el 25 de julio de 1652 se acuerda que «el número fuese completo y que no se pudiesen admitir en la Cofradía de veinte cofrades en adelante, aunque fuesen personas beneméritas y de importancia para la Cofradía». (Lib. de cuentas número 1, fol. 2).

¿Por qué 20 cofrades precisamente y no más? ¿Cuáles son las razones o motivos que aconsejan la limitación del número de los miembros de esta Cofradía? En el decreto a que hemos hecho alusión, perteneciente al año 1652, se contestan estas preguntas. Dice así: «...porque juzgaron que para la conservación pacífica de dicha cofradía el número muy crecido de cofrades había de ser perjudicial... y porque la muchedumbre de cofrades altera y perturba la paz y buena convivencia de las cofradías». El motivo de la limitación no es razón alguna de nobleza o simbolismo de ningún género: responde sencillamente a los deseos de mantener la verdadera hermandad, previendo las dificultades que un número excesivo de cofrades pudiera producir o que tal vez había ya dado origen en alguna circunstancia.

Este acuerdo estuvo en vigor apenas dos años, lo que confirma que fue efectivamente la primera limitación del número de hermanos. Algunos cofrades solicitaron la entrada de nuevos miembros, admitidos los cuales, el número sobrepasó los 20 asignados. Ello produjo algunas discusiones, llegándose por fin a un nuevo acuerdo el 5 de junio de 1654, en el que se dice: «Determinamos que el número haya de ser de veintidós cofrades y no más y que ninguno de los cofrades se atreva a pedir por nadie, sino como vayan faltando vayan entrando hasta el dicho número 22». (Lib. 1.º de cuentas, fol. 9). El acuerdo está firmado por todos los cofrades que sabían hacerlo.

¿Por qué el número 22? Simplemente porque en el momento de limitar el número y tomar un acuerdo definitivo eran 22 los miembros de la Cofradía; de la misma manera que en el anterior acuerdo el número tope fue de 20 porque los cofrades eran 20 en aquella circunstancia. Y a partir de esta fecha, 5 de junio de 1654, el número 22 ha permanecido invariable. Una centuria después, la Regla admite en el Capítulo 17 el acuerdo citado.

El acuerdo de 1654 no establece los trámites y condiciones para la admisión de nuevos miembros. Tampoco habla de ello el capítulo citado. Por lo que surgían dudas y diferencias entre los cofrades si para cubrir una vacante eran varios los aspirantes, lo cual sucedía con frecuencia, dada la atracción que la Cofradía ejercía sobre los vecinos del pueblo. El decreto que viene a solucionar estas dudas es muy posterior; fue tomado el 25 de julio de 1790. En él se dice que «el que haya de ser admitido por cofrade ha de pedir personalmente y por sí mismo el ingreso en ella al abad q. ahora es, y en adelante fuere; y si hubiere dos o más pretendientes será preferido el que primero hiciere dho. pedimento al sobredho. abad por sí mismo, y no por otro; el cual pedimento se podrá hacer en cualquier parte, pero ha de ser precisamente después del fallecimiento de hermano cofrade o salida de los que voluntariamente la pidieren y se les concediere, con cuya diligencia y declaración q. sobre el particular haga el dho. abad en la primera Junta, que sea admitido y asentado en el libro donde lo están los demás cofrades...» (Lib. 3.º de cuentas, final).

A pesar de lo expuesto en este decreto, y a veces por causa del mismo, el número cerrado de cofrades fue objeto de curiosos sucesos y de querellas. La tradición oral nos cuenta cómo se iba al encuentro del abad a las fincas o se le salía al camino, si estaba de viaje, con el fin de presentar la candidatura con anterioridad a otros pretendientes, una vez producida la vacante. En alguna ocasión se originaron pleitos con motivo de la admisión de nuevos cofrades, como sucedió el año 1827. La admisión de uno de los dos aspirantes fue ocasión para que la otra parte acudiese al Tribunal eclesiástico de Calahorra, que declaró nula la elección por «ir en contra de la costumbre y práctica

observada en dicha cofradía». Parece ser que esta costumbre era la elección del de mayor edad. Como la Cofradía en pleno mantuviese la elección, el pleito llega al Tribunal metropolitano de Burgos, en el que se confirma la sentencia dada por el de Calahorra, mandando renovar la elección para que sea admitido el de mayor edad. Para lo sucesivo se le dan a la Cofradía las normas siguientes: «Se nombren tres electores —uno de ellos el abad— a quienes compete en exclusiva la admisión a pluralidad de votos entre ellos». (Lib. de la Regla, fol. 28).

A partir de esta fecha no serían ya muchas las inquietudes que se produjesen a consecuencia de la limitación de admisiones en la Cofradía. Mediado el siglo XIX comienza a descender el número de cofrades. Posteriormente analizaremos las causas. Y surge un nuevo problema, que es precisamente el de mantener la Cofradía, peligrosamente amenazada de extinción por carecer de un número conveniente de miembros.

Permítasenos, para terminar este apartado, hacer una referencia sobre el tema a la Cofradía del Santísimo Sacramento de Labraza. Su Regla señala el número 24 como tope de admisiones en la Cofradía. Posteriormente, en 1757, se dice que los hermanos sacerdotes no puedan exceder de 12 y el de los seculares de 24. Pero en 1808 se acuerda que sean 30 con el fin de dar la debida solemnidad a la fiesta. Años más tarde no llega a completarse este número (1848).

La Nobleza, característica de la Cofradía

Uno de los capítulos más interesantes de la Regla que comentamos, es el 18. En él se dice que para ingresar en la Cofradía es necesario que el aspirante cuente con la condición de noble e hidalgo, «por cuanto queremos y es nuestra voluntad que no sea recibido por hermano ninguno que no tenga esta citada cualidad».

Es también el capítulo más largo de la Regla, pues en su contenido se especifican las circunstancias de ingreso y los requisitos

para atestiguar la nobleza del aspirante. Veamos algunos aspectos de mayor interés.

Considerada la hidalguía como condición necesaria para ingresar en la Asociación, quienes más prontamente pueden conseguir el ingreso son los hijos de hermanos. Tienen cierta preferencia, contando, además, con que les es innecesaria la información de nobleza, pues todo cofrade está en posesión de tal cualidad.

Pero, si el aspirante no es hijo de hermano, se le exige una información de nobleza e hidalguía, sin la cual en ninguno de los casos será admitido por cofrade. Y, aun después de realizada dicha información y de comprobada la posesión de esta condición por parte del solicitante, es preciso que, a la hora de inscribirse el nuevo cofrade en las listas de la Cofradía, conste por testimonio de escribano o notario el hecho de tales diligencias, con el fin de que en el futuro no se ponga en duda la escrupulosa seriedad de toda admisión. Advierte aquí la Regla que «el coste de estas diligencias sea de cuenta de el nuevo recepto y no de cuenta de la dha. Cofradía».

Con tales normas la Cofradía velaba por su propio brillo, evitando posibles lunares en su nobleza, largamente custodiada. Por otra parte, tales requisitos no eran difíciles de cumplir en una villa en que todos poseían la condición de nobles.

Aún da un paso más el capítulo en cuestión cuando dice que «para hacer la citada información, el abad nombre un comisario diputado para que, junto con el Escribano o Notario reciba la citada información por la que conste de la nobleza e hidalguía que va arriba mencionada». La Cofradía quiere estar presente en las gestiones a través de un representante expresamente nombrado con este fin.

Marquinez es villa de señorío, al menos desde el siglo xv. Mediado el siglo xvi pasa a pertenecer a la importante familia de los Alava-Esquivel, cuyo palacio puede verse hoy en medio del pueblo. Pero el ser lugar de señorío no impedía que todos sus habitantes gozaran de la condición de hidalgos, como pertenecientes a las tierras alavesas. «Debido a la libertad que en todo tiempo

gozaron los vascos que no conocieron servidumbre, todos ellos eran hidalgos, y así, el solo hecho de estar matriculado en las fogueras era prueba suficiente de nobleza». (Aranegui, «Onomástica Vasca», pág. 6). Estas circunstancias particulares, como consecuencia de su situación geográfica e histórica, son fuente de la condición de nobles hidalgos, que exigen para sí los alaveses.

Según las Partidas, «Hidalguía es nobleza que viene a los hombres por linaje». Como dicen los estatutos de la Junta de Hermandad de San Millán: «sean fijosdalgo de sangre e posesión por su persona e su Padre, Aguelo e antepasados e que non sean traidores nin infames, nin hijos de tales, antes de buena reputación e costumbre, que sean cristianos biejos de sangre limpia, sin que sean Judios, ni Moros, ni de ley que non admete la Santa Iglesia Catholica de Roma, e que non haian sido castigados por cosa alguna contraria a ella, por ningunas Justicias, ellos sus padres, abuelos ni ningunos antepasados suios...» (Basanta, «Nobleza Alavesa», pág. 418). La hidalguía, que podía proceder por carta o privilegio particular, familiar o de población, era propiamente de sangre, es decir, desde tiempo inmemorial. Tal es el caso de Alava, en la que las Hermandades velaban por la integridad de la nobleza en su territorio. Sus Juntas se procuraban de que todo inmigrante hiciese constar su hidalguía, con lo que las villas y pueblos conservaban una situación de privilegio. Los hidalgos gozaban de privilegios en el orden militar y estaban exentos de algunos impuestos y tributos, y se beneficiaban de ciertas consideraciones para con sus personas.

En Marquinez existía un solo estado, el de los nobles hidalgos. Existía en la villa la Junta de Hermandad correspondiente, cuyos representantes participan en las Juntas Generales de Alava. Se conserva un documento de singular interés acerca de la condición de nobles que poseen los habitantes. Será conveniente exponer detenidamente su contenido.

En 1750, la villa de Estavillo y su barrio de Armiñón —«su estado general, su consejo y vecinos»— no quieren reconocerle a Martín de Lorza la condición de noble. Se origina un pleito entre ambas partes. Martín

de Lorza es hijo de Gabriel de Lorza, natural éste de Marquinez y que había vivido en Berantevilla y Estavillo. El pleito llega a la Real Chancillería de Valladolid, donde se dicta sentencia, que es comunicada a través de un Despacho del Diputado General a la villa de Estavillo. Veamos el Dictamen que dio el Licenciado Baltasar Fierro, abogado de la Real Chancillería y asesor nombrado al caso por los Alcaldes de Hijos Dalgo que en ella residen:

«De orden y Mandato de los Sres. Alcaldes e Hijos Dalgo que residen en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid se han puesto en mi poder los autos y pleito que litiga Martín de Lorza vno. de Estavillo, y originario de la villa de Marquinez, con el concejo y vecinos y apoderados de dha. villa de Estavillo y su varrio de Armiñón, sobre nobleza e hidalguía de sangre que pretende Gabriel de Lorza... Y habiéndome instruido de todo volumen de autos y diligencias, actuando con la mayor reflexión, soy de sentir que el Concejo y vecinos de la villa de Estavillo y su varrio de Armiñón debe asignarle a dho. Martín de Lorza el estado de Hijos Dalgo... Y son tres los argumentos que aduce como prueba decisiva de su afirmación, a saber:

En 1665 Juan Amigo, natural de Marquinez y vecino de Vitoria, quiere avecindarse en la villa de Bilbao. Es recibido en ésta, después de presentar la información de gran número de testigos y acompañada de la declaración del Procurador General —«que entonces era en la villa de Marquinez»—, que afirma «que en esta no se halla distinción de estados, pues todos los individuos son nobles hijosdalgo y que cuando alguno sale de la villa a avecindarse a otro pueblo con probar el origen de dicha villa de Marquinez se le admite donde se destina por noble hijodalgo».

La segunda razón que presenta es el hecho de que el padre del pretendiente, Gabriel de Lorza, fue admitido en Berantevilla en 1719, previa información de nobleza.

Por último, hace referencia al pleito que el citado Gabriel de Lorza tuvo en la villa de Estavillo, por los años 1735 y 1736, a causa de que el Concejo le imponía pechos y tributos de pechero, siendo notoria su

nobleza «como originario de Marquinez, y haber estado en posesión de ella así en Marquinez como en otros lugares de Alava». Con motivo de este pleito se hace referencia a la Cofradía del Corpus de Marquinez. El Concejo de Estavillo aduce a su favor el hecho de que en Marquinez no hay distinción de estados y que para ingresar en la Cofradía del Santísimo Sacramento no se requería probar cualidad ninguna de limpieza y nobleza de sangre. Pero este argumento no es tenido en cuenta, ya que la información que sobre el asunto tiene el Concejo de Estavillo no es cierta. Contrariamente a sus deseos, no existe distinción de estados en Marquinez, porque todos son de condición noble, y por eso no se requiere una especial «información» para ingresar en la Cofradía, cuando se trata de naturales de la villa. En consecuencia, el Diputado General había dado sentencia favorable a Gabriel de Lorza y había condenado al Concejo.

Estos tres hechos son argumentos más que suficientes, según afirma el abogado de la Real Chancillería, para que Martín de Lorza se le reconozca y se le asigne el estado de hijos dalgo.

En el Despacho citado, el Diputado General, don Francisco de Urbina, comunica todo lo que antecede a la villa de Estavillo, con la orden de que se le devuelvan todos los derechos al pretendiente Martín de Lorza. Dos días después, reunidos en el lugar de costumbre los dos estados noble y general, se leen los documentos y se reconoce a Martín de Lorza poseedor de los derechos y atribuciones que le competen por su condición de noble hidalgo. Era el 23 de junio de 1752.

Este pleito interesó de cerca a la villa de Marquinez, porque en él se ponía en entredicho la legitimidad de la nobleza de sus habitantes. Una vez conocida la sentencia favorable, la villa quiso conservar los documentos en los que la autoridad competente confirmaba legalmente lo que era práctica

Marquinez. Ballesteros →



y costumbre ordinarias: ser oriundo de Marquínez era título suficiente para acreditar nobleza. Con este fin, se mandó hacer una copia auténtica del Dictamen y sentencia, para depositarlos en su archivo. El mismo Martín de Lorza fue el intermediario.

Los libros de la Cofradía del Santísimo Sacramento y de los Nobles Ballesteros se utilizaban como testimonio para acreditar nobleza. Se compulsaban las filiaciones y descendencias de cofrades, con el fin sobre todo de ser considerados como nobles en las nuevas residencias fuera del pueblo. Así, por ejemplo, en 1757 un vecino de Baroja y otro de Tuyo se presentan en la villa con tal finalidad y la Cofradía accede a sus deseos. El hecho se repitió con frecuencia, llegando la Cofradía a tomar esta resolución: «decretaron que cualquiera que viniere a registrar los libros de dicha cofradía para acreditar su nobleza a de pagar setenta rs., los sesenta para la Cofradía y diez para los oficiales y por ser verdad lo firmaron el abad y diputado y cofrades. En la villa de Marqz. a veinte y ocho de Maio de mil ochocientos y siete».

No contamos con un empadronamiento de nobles hasta el año 1815, obedeciendo a un acuerdo de tipo provincial, originado por circunstancias históricas que conviene tener en cuenta.

Durante el siglo XVIII no existen variaciones importantes con respecto a la situación jurídica de las distintas clases sociales. Continúa la desigualdad favorable a los nobles, que gozan de privilegio. Pero hay una corriente del pensamiento, que crece a pasos agigantados, favorable a la igualdad jurídica de todos los hombres, cuyo origen habrá que buscarlo en épocas anteriores, pero cuya maduración se produce a finales de siglo. El primer paso decisivo se da en Francia cuando los Estados Generales, en la reunión del 4 al 5 de agosto de 1789, anulan los privilegios de la Nobleza y del Clero franceses.

Las ideas de la Revolución entran en España antes que los ejércitos de Napoleón y alcanzan a todas las clases sociales. Vendrán más tarde las leyes. En la Constitución de Bayona del 6 de julio de 1808 se dice: Se conservan los títulos nobiliarios, pero no podrán ser aducidos para empleos civiles,

militares y eclesiásticos. Los servicios y los talentos son los que cuentan. La Constitución de 1812 fue más lejos, declarando suprimidas la jurisdicción feudal y señorial y las pruebas de nobleza. Con lo cual parecía zanjada definitivamente una situación que había durado varios siglos.

Pero la vuelta al poder de Fernando VII en 1814 constituyó un triunfo para la tradición y el absolutismo, que conservaban aún muchos partidarios. La Constitución de 1812 quedó revocada. (Aguado Bleye. *Manual de Historia de España*, tomo III, págs. 283 y 531). Y es éste el momento en que las Juntas Generales de Alava, reunidas por Santa Catalina, acuerdan que las Hermandades efectúen el empadronamiento de los nobles hidalgos (21 nov. 1815). El acuerdo contenía una especial urgencia y obligatoriedad.

Marquínez no necesitó anteriormente detalladas listas de empadronamiento, dado que en la villa no existía sino un solo estado, el de los nobles hijosdalgo. Sin embargo, en tales circunstancias se realiza el empadronamiento según los requisitos decretados, incluyendo en las listas a los oriundos de la villa, a los avecindados que practicaron sus informaciones de hidalguía y un tercer lugar a los avecindados con más de 20 años continuos y que habían obtenido oficios honoríficos. Prácticamente lo son todos sus habitantes. En prueba de la legitimidad de este empadronamiento se aduce el dictamen sobre el pleito de Martín de Lorza y el pueblo de Estavillo, así como otras Cartas Executorias que obtuvieron algunos vecinos de la villa.

El libro de Empadronamientos de Nobles Caballeros Hijos Dalgo contiene dos listas más. Una del 20 de noviembre de 1826, que corresponde a la segunda época del absolutismo de Fernando VII, y otra del 8 de noviembre de 1829. Posteriormente constan dos admisiones en 1830 y dos más en 1841. Ya en 1834 había sido suprimida la Real Chancillería de Valladolid y este mismo año de 1841 se llegó por decreto a la supresión de estados, cosa prácticamente realizada años antes.

En estas circunstancias, ¿cómo podía quedar en pie el Capítulo 18 de la Regla de

la Cofradía del Santísimo Sacramento y de los Nobles Ballesteros? ¿Cómo exigir la certificación de nobleza, cuando en la vida social se habían suprimido las pruebas de nobleza y no existía ya ni el mismo estado noble?

Lo más factible hubiera sido, según parece, la supresión del citado Capítulo 18 y la apertura de la Cofradía a toda clase de gentes. Sin embargo, esto no llegó hasta mucho tiempo después, comenzando ya el presente siglo.

Permanece, pues, en pie la exigencia de una constatación de la nobleza en la persona del aspirante a cofrade. Y se cumplió con las exigencias del capítulo, dentro de la línea de fidelidad mantenida hasta ahora, hasta el año 1915. El método a seguir fue la admisión de aquellas personas de las cuales constase ciertamente su nobleza sin necesidad de pruebas. La admisión de los hijos de hermanos, que venía siendo costumbre, viene a ser ahora lo habitual, llegando más tarde por este camino a centrar la Cofradía en determinadas familias.

Como era de esperar, la fidelidad al Capítulo 18 trae como consecuencia la disminución del número de hermanos. El número permanece completo hasta 1850, fecha en que comienza a disminuir. No poco influyó sin duda en ello el factor psicológico: rotos una serie de prejuicios en torno a la consideración de las clases sociales, quedó desposeída la Cofradía de un interesante aliciente humano. A lo cual vinieron a unirse los primeros intentos de desposeerla de sus bienes, como luego veremos, con lo que la Cofradía perdía todo atractivo que no fuese de tipo espiritual.

En los primeros años del siglo actual el número fluctúa entre 9 y 12. Son pocos y no se abriga esperanzas de un resurgimiento: el Capítulo 18 sigue siendo un obstáculo para que ingresen quienes no son hijos de hermanos cofrades.

En 1915, cuando el número de cofrades es de ocho, se llega por fin a un acuerdo, que queda plasmado en una solicitud dirigida al señor Obispo de Vitoria. Expuesto el problema, se ruega al señor Obispo se digne autorizar para que puedan agregar a

dichos capítulos del Estatuto, otro adicional en el sentido de «que, no llegando a veintidós el número de socios o hermanos de la Cofradía, puedan pertenecer a ella todos aquellos que, no siendo nobles e hidalgos, sean dignos de esta gracia por su honradez y probidad de vida». El escrito lleva fecha 17 de febrero de 1915. Al día siguiente firmó el señor Obispo la contestación: «Concedido en la forma solicitada. Vitoria, 18 de febrero de 1915».

La Cofradía quiere solucionar una dificultad para el ingreso de nuevos miembros con el fin de evitar que ella misma se destruya por inanición. Este objetivo se consigue: el número de cofrades crece y la Asociación se mantiene.

Pero al mismo tiempo queda en pie el referido capítulo, añadiéndosele la matización indicada, con la cual tenía y tiene abiertas las puertas de la Cofradía a toda persona de buena voluntad. La nobleza, característica muy acusada, adquiere un sentido más bien moral que jurídico, basándola en la honradez y probidad, cualidades propias de todo espíritu noble. Con todo, tienen aún preferencia para el ingreso los que jurídicamente puedan probar su condición de nobles. No ha quedado extinguida la nobleza, sino la comprobación jurídica de la misma.

Armas de los cofrades

La nobleza como condición social estuvo, sobre todo en sus comienzos, íntimamente ligada con la guerra y el uso de las armas. Debe su origen en gran parte a los servicios prestados en las guerras o a una finalidad militar. Dícese, por ejemplo, que los caballeros llegan a formar una nueva nobleza, originada, al parecer, con la transformación del servicio militar a pie en servicio a caballo. (Aguado Bleye. Ob. cit., pág. 898).

El nombre de «Ballestería» o «de los Nobles Ballesteros», con el que se enuncia siempre a la Cofradía como su segundo título, tiene un sabor de antigüedad y espíritu guerrero. Lástima es que no conozcamos los comienzos de la asociación de ballesteros, los motivos y circunstancias que le

dieron origen y el comienzo de las relaciones con el misterio Eucarístico. ¿Quién sabe si fueron tal vez un grupo de soldados, nacidos en Marquín, los que a la vuelta de una campaña por tierras de moros en Andalucía fundaron la Asociación! Lo que parece claro es que la ballesta estuvo presente en la vida de la Cofradía desde el comienzo de ésta.

La ballesta es un arma portátil de la Edad Media, que servía principalmente para lanzar las flechas y saetas. Viene a ser un perfeccionamiento del antiquísimo arco. En el siglo XII estaba muy extendido su uso: la adopción de la ballesta por los ejércitos de aquella época supuso un progreso y fue el primer paso para dar a la infantería el predominio en el combate. En las campañas de la Reconquista encontramos buen número de ballesteros.

Los proyectiles que disparaba la ballesta eran, por lo general, flechas empenachadas, que recibían diferentes nombres: virotes, viras, virotones, jaras, rallones, flechas, rostrones, pasadores. La Regla que comentamos habla de virotes y rallones. Algunas ballestas lanzaban bodeques, o sea balas de arcilla cocida, mármol o plomo, capaces de atravesar una armadura a la distancia de 250 pasos. Esto explica, entre otros motivos, por qué la ballesta subsistió tanto tiempo después de la invención de las armas de fuego, pues siguió usándose en los ejércitos hasta el último tercio del siglo XVI. (Cfr. Dic. Espasa: «ballesta»). Posteriormente se ha conservado hasta nuestros días como objeto de deporte y de caza. En Inglaterra se fabrican hoy ballestas muy perfeccionadas, con objetivo telemétrico, destinadas a la caza.

Y con respecto a la Cofradía, son varios los capítulos que hacen relación a las armas. Ello prueba la importancia que éstas tienen en la mente de los cofrades, principales autores de la Regla.

El Capítulo 2.º dice: «Ordenamos que dicho día del Corpus Christi, el día de Santiago y el segundo día de la Pascua del Espíritu Santo, todos los cofrades de esta dha. Cofradía seamos obligados a huir con nuestras Armas ha hoir misa q. se celebrará en cada uno de dhos tres días en la Hermita de San Juan Bautista...; y las armas que

cada uno a de llevar han de ser Ballesta, y Gafas con Rallón, y una Jugadera y un virote todo emplumado; Espada y Baina en la cinta con sus ramales, y Contera bien aderezada, y los Arcabuceros lleven Arcabuz, y Espada, y todas las dhas Armas han de ser propias de cada uno, y no ajenas, puestas y aderezadas a punto, so pena al que le faltare la ballesta 50 mvs. y al que no llevare espada 20 mvs.».

Como puede apreciarse, se trata de los tres días festivos de la Cofradía, en los que es de rigor que sus miembros han de presentarse uniformados y de gala. De esta manera se explica que hoy lleven las ballestas adornadas con flores, lo cual no es una novedad que el correr de los años haya introducido, sino algo preceptuado a los componentes de la Cofradía cuando todos llevan sus propias armas.

En el Capítulo 5 se alude al orden y reverencia que se han de guardar en las procesiones y de que no se entre con las armas en la parroquia ni en las ermitas de San Juan y San Roque. El Capítulo 11 prohíbe intercambiar o ceder las armas a otra persona sin causa legítima, y que en tal caso se haga con licencia y acuerdo del señor Abad, de forma que el que haya cedido sus armas no pueda participar en las reuniones. El Capítulo 12 advierte que quien sacare armas, hiriere o golpear en las reuniones tenga pena doblada.

Especial interés ofrece el Capítulo 10, que habla de un curioso ejercicio militar, tal vez hoy le llamaríamos deportivo. Los cofrades, asistentes tres veces al año a la ermita de San Juan según se ordena en el Capítulo 2.º, una vez terminada la misa se han de trasladar al campo de San Martín —lugar que hoy no saben localizar los vecinos del pueblo, pero que debía estar próximo a la ermita— y allí han de tirar todos un tiro de ballesta al blanco. La señal se colocaba sobre un ribazo o «therrero». Se especifica que el tiro ha de ser con jugadera y no con virote, so pena de medio real.

La exhibición debía resultar interesante: en ella se admiraría la destreza de los jóvenes y la experiencia de los mayores, y sería objeto de comentarios abundantes en las reuniones. Sin premios ni clasificaciones, el

honor era para el vencedor galardón suficiente.

Este acto, que comenzó tal vez como un torneo o apuesta, llega a ser con el correr de los años algo ritual, preceptuado en la Regla misma. Se refiere, sin embargo, a los ballesteros exclusivamente: el arcabuz no es el arma legítima de la Cofradía. No es probable que los arcabuceros practicasen este ejercicio, ya que las armas se consideran algo muy personal y la referencia va dirigida a los ballesteros. Por esto, cuando el manejo de las ballestas se fue olvidando y decreció su número, este ejercicio dejó de practicarse.

La ballesta, al correr de los años, fue quedando anticuada. La invención de las armas de fuego fue un adelanto enorme, no sólo con fines bélicos, sino también para la vida de los pueblos, que habían de defenderse de las alimañas y se dedicarían con frecuencia a la caza. El arcabuz fue ganándole el terreno rápidamente a la ballesta. Y la Cofradía hubo de acomodarse a los tiempos, admitiendo en sus filas a los arcabuceros.

No nos consta cuándo fue la primera admisión. Veamos algunos datos, los primeros con que contamos, que indican que el proceso ha comenzado ya.

1652. «entraron Santos de Apellániz con arcabuz, los demás con ballesta».

1671. Entraron varios con arcabuz.

1679. Entraron tres con arcabuz, uno con ballesta.

1682. Entran uno con arcabuz y dos con ballesta. Posteriormente crece el número de los que ingresan con arcabuz.

El ingreso de los arcabuceros aportó a la procesión del día del Corpus una interesante novedad. Ordenados en fila detrás de los ballesteros, disparaban sus armas de vez en vez en honor del Santísimo. Con este motivo la Cofradía había señalado que fuesen los cuatro arcabuceros más antiguos los encargados de lanzar las salvas; a éstos pagaba la pólvora la Cofradía. El 25 de julio de 1696, reunidos los hermanos de la Co-

fradía determinaron que fueran admitidos los arcabuceros en número mayor al de cuatro, siempre que los gastos de pólvora corriesen por su cuenta. (Lib. de Cuentas, 1.º, fol. 40), lo cual veníase practicando desde hacía al menos 25 años. Este punto no aparece del todo claro; con todo, lo más probable es lo que sigue: en un principio se admitieron cuatro arcabuceros, no más, los cuales disparaban sus armas en la forma indicada. Posteriormente se abrieron las puertas de la Cofradía a un número indeterminado de los mismos, todos los cuales disparaban las salvas de honor, si bien sólo a los cuatro más veteranos les abonaba la pólvora la Cofradía.

La ballesta tenía la suerte echada. Los hijos ingresaban con las ballestas de sus padres sin haberlas manejado en la vida, prefiriendo en muchos casos el arcabuz, por ser el arma de uso ordinario. Y como el proceso avanzaba, podían esperarse cambios en la Regla e incluso en el mismo nombre de la Cofradía.

Con todo, el título «de los Nobles Ballesteros» continuó y continúa, y las ballestas están presentes hoy en las fiestas del Corpus, mientras que los arcabuces desaparecieron sin dejar huella. Veamos las causas de estos hechos.

Con motivo de la fiesta anual del Corpus, los cofrades toman el 3 de junio de 1774 dos importantes acuerdos:

1. «Que no se trajese pólvora ni que llevasen escopetas en las procesiones los cofrades que no tuviesen ballesta...» El motivo queda expuesto a continuación: «Por Real Orden se prohibió disparar dentro de los pueblos escopetas en los dominios de España».

Como en otras ocasiones el acuerdo sigue al cumplimiento del contenido del mismo: viene a ser la confirmación escrita de lo «que se viene observando desde dicha prohibición hasta el presente». Aunque no lo podemos asegurar, la cita parece hacer referencia a la Pragmática real del 26 de abril de 1761, en la que Carlos III prohíbe el uso de armas cortas de fuego y blancas bajo severas penas y sin más excepciones que la de permitir a los hidalgos de Aragón y Cas-

tilla el uso de pistolas de arzón cuando fuesen a caballo. Según el citado acuerdo los cofrades llevarán en las procesiones una vela de cera blanca en lugar de las armas.

2. Para que en esta dha. cofradía permanezca el título y blasón de la Ballestería, acuerdan se compren dos ballestas con sus espadas, de las cuales se haga cargo el mayordomo: pertenecían a Pedro de Alecha, cofrade ya difunto, y a Fausto Marquínez, también cofrade. La razón fundamental de esta decisión es la siguiente: «porque se va perdiendo o está ya sin uso el manejo y gobierno de las ballestas».

Los cofrades del año 1774 tienen sumo interés en conservar el título de «Nobles Ballesteros», «deseosos de que por siempre jamás así como de larguísimo tiempo e inmemorial asta el presente porque no han encontrado ni tienen razón de la primitiva institución de esta citada cofradía, permanezca la memoria e instituto de esta dha. cofradía...». Y juzgan conveniente que las ballestas figuren al frente de los cofrades como símbolo y emblema de la Asociación, ya que a ellas no alcanza la prohibición real. De aquí en adelante las dos ballestas quedarán durante el año bajo la custodia del mayordomo y serán propiedad de la cofradía. El abad nombrará dos cofrades —«los más antiguos de ingreso en ella»— para que lleven estas armas el día de la Fiesta. Y se explica el significado de tal conducta: «para que esta acción y significación como tan onerosa y laudable instituida para guarda de el Santísimo Sacramento y defensa de su santísima ley sea siempre jamás tenida en memoria en esta dha. villa y su Iglesia como asta el tiempo presente se a tenido».

Cuando en el día de hoy dos cofrades, al frente de los demás, llevan las ballestas y espadas en las fiestas del Corpus, siguen cumpliendo lo acordado en 1774. Estas armas llevan ya dos siglos presidiendo las fiestas de la Cofradía, han pasado por las manos de muchos cofrades y sus primeros dueños fueron —no está de más recordarlo— Pedro de Alecha y Fausto Marquínez.

Bienes y posesiones de la Cofradía

El Capítulo 14 señala la cuota que cada cofrade aportará a los fondos comunes.

...«dhos. cofrades demos y entreguemos al citado mayordomo dos celemines de trigo limpio y seco...» «Caso de no pagar, pueda sacarle el mayordomo prenda y venderla en Almoneda, y si valiese más, se le devuelva...».

«El segundo día de Pascuas de Resurrección nos juntemos para vender el trigo de el escote y lo de la renta... y si no lo tomare nadie, el mayordomo lo lleve a Vitoria...».

Cuando el número de cofrades estaba completo, el mayordomo podía contar por este concepto con 44 celemines: 3 fanegas y media sobradas.

Los fondos de la Cofradía podían crecer por otro capítulo, muy impreciso y variable. Se trata de las «penas» o multas en que incurrían los miembros por deficiencias en el cumplimiento de la Regla, cuyos capítulos obligan bajo «penas», que varían según la importancia del precepto o de la trasgresión. A este capítulo hay que añadir pequeñas aportaciones en concepto de cuotas de entrada de los nuevos miembros.

El tercer apartado de ingresos es el más importante: corresponde a la renta que producen las fincas propiedad de la Cofradía. Ya desde el comienzo del Libro más antiguo que poseemos, figuran los arriendos de la finca de la Cofradía, sita detrás de la ermita de San Juan, de cinco fanegas de sembradura. En 1658 se arrienda en 31,5 celemines anuales por seis años; en 1664 el arriendo es de 2,5 fanegas anuales por espacio de nueve años.

La Cofradía tuvo cuatro fincas más, donadas por particulares. Francisca de Bajo donó una finca en Rucibidea en 1684. Igualmente, Fausto de Apellániz, dejó para la Cofradía otra en el término de Erlaspia en 1667: era vecino de Arlucea y quedó libre de servicios en las juntas anuales. De las otras dos no consta el donante. Además de las cinco fincas, la Cofradía tenía bajo tributo perpetuo de renta una huerta en el término llamado La Ribera.

En 1794 se hizo un mojonamiento y apeo de las fincas. Son cinco con un total de 9,5 fanegas de sembradura, más la huerta. Su extensión puede calcularse en dos Has. es-

casas. El arrendamiento se hacía a subasta, «al más dante postor».

Los ingresos alcanzados por los citados conceptos servían para sufragar los no pequeños gastos, entre los cuales tienen especial importancia las reuniones de hermandad en torno a la fiesta del Corpus. Ya anteriormente hemos dejado constancia de las cuentas de un año a modo de ejemplo.

Con el correr de los años las fincas de la Cofradía tuvieron la misma suerte que los demás bienes eclesiásticos. Aunque las raíces arranquen de épocas anteriores, el punto clave hay que colocarlo en el decreto de Mendizábal, ministro de la Reina Gobernadora, por el cual se suprimían las comunidades religiosas, cuyos bienes pasaban a ser del Estado (11 de oct. de 1835). El Decreto pretendía arbitrar bienes para la guerra civil Carlista y abarcaba a la mayor parte de los bienes eclesiásticos, no sólo de los religiosos, sino también de las parroquias y organizaciones religiosas. El proceso, sin embargo, fue lento, elaborándose y concretándose por otros varios decretos, que trataban de aplicar los enunciados de Mendizábal.

El 2 de septiembre de 1841 publicó el Gobierno una Circular en que se declaraban bienes nacionales los propios de las iglesias. Recibida la comunicación de la Circular el 6 de diciembre, comienzan entonces las preocupaciones de la Cofradía en torno a sus fincas. Este mismo año acuden a Bernedo en consulta, donde les aseguran que los bienes de la Cofradía, como objeto de donaciones particulares, están excluidos en el artículo 2.º de la Circular del 2 de septiembre, por lo que no pasan a pertenecer a la Nación. Los cofrades viajan a Vitoria para consultar el asunto con un abogado, el cual les contesta: «Los bienes que posee la Cofradía del Santísimo Sacramento... procedentes de donaciones y adquisiciones particulares, estando exceptuadas en la regla 2.ª de la citada circular las adquisiciones particulares, no son nacionales...» Con estos testimonios cesan las preocupaciones de los Cofrades.

Años más tarde vuelve a plantearse el problema: la Real Orden del 10 de junio de 1856 concede un término de 15 días para que el abad «exponga lo que pueda convenir

a su derecho sobre posesión de fincas provenientes de Cofradías». Posteriormente en 1861 una Real Orden urge a los patronos o regidores de las Cofradías para que den la relación de las fincas, denunciadas anteriormente. Nuestros cofrades no prestan atención a ninguna de las dos requisitorias (Lib. Regla, fol. 63).

Cuando el investigador de bienes nacionales denuncia en 1869 cinco heredades propiedad de la Cofradía del Santísimo Sacramento, los organismos oficiales piden explicaciones desde Vitoria. La Cofradía acude al Obispado. Pasan dos años y se forma el expediente sobre las cinco fincas. Examinado éste por la Dirección General de Administración de Alava, determina poner la denuncia a los patronos de 1861 «para que puedan presentar un pliego de descargos en un plazo de ocho días, exigiéndose también una copia legalizada de la fundación a que aquéllas corresponden, para conocer cuál es la verdadera procedencia de las mismas. Vitoria, 12 de noviembre 1872» (Lib. Regla, fol. 65).

El año 1874 es el último en que se percibe la renta, por lo que es de suponer que este año o el anterior los delegados del Gobierno subastaron las fincas. La Cofradía había hecho lo posible con repetidas consultas y visitas a Vitoria para conservar sus bienes.

Las consecuencias de la privación de sus fincas fueron de importancia y llegaron en un momento crítico para la Cofradía. Ya el mismo proceso, que comienza 30 años antes, fue sin duda desmoralizando a los más animosos, pues podía preverse su final. Suprimido, por otra parte, el estado noble desde el año 1841, el número de cofrades tendía a decrecer por urgencias del Capítulo 18. El hecho es que el número de miembros de la Cofradía disminuye alarmantemente: 1870, 16; 1872, 15; 1874, 11; 1876, 11; 1877, 8; 1881, 7. A punto estuvo de desaparecer la Asociación, que pudo seguir la suerte de otras muchas organizaciones y asociaciones de la Iglesia: Arcas de Misericordia, Cofradías, etc.

A partir de estas fechas desaparece la convivencia de los tres días en torno a la Fiesta del Corpus, las visitas a la ermita de San Juan, el acompañamiento del «gaitero»

en las procesiones, las misas de tabla y los sufragios quedan reducidos notablemente. Solamente permanecen los actos religiosos en la parroquia y la necesaria reunión de hermandad para rendir cuentas y rebelarse en los cargos.

Es evidente que la crisis económica no es motivo suficiente para que desaparezca una asociación cuya finalidad fundamental es de tipo espiritual, pero también es cierto que la vida de la Cofradía estaba condicionada por una estructura de costumbres y de reuniones que había durado siglos. No es extraño, por tanto, que la supresión de este estilo de vida tradicional supusiese una seria prueba de pervivencia. Con todo, pasada la crisis, la Cofradía se vio purificada de algunos defectos y centrada en los puntos básicos de la Regla.

A modo de curiosidad y con el fin de terminar este apartado, recordemos que existe hoy alguna finca que se la reconoce como la «pieza del Corpus». Perteneció sin duda a la Cofradía. No será difícil reconocer la situación de otras, teniendo a mano los apeos. Sus legítimos poseedores se hicieron dueños de ellas en pública subasta el año 1874.

Curiosidades en torno a la Cofradía

Instrumentos musicales

Ya en las primeras cuentas de la Cofradía que conservamos, podemos leer un apartado de gastos por el «instrumento de tamboril». La razón de ser de tal instrumento parece aclararse cuando leemos que el 12 de junio de 1686 se hace un contrato con Juan de Ochate, vecino de la villa, «con condición de que ha de tocar el instrumento de tamboril el día de Corpus Xti con su vispera a la tarde y al otro día del Corpus Xti a la misa de la cofradía con condición de que no a de llevar estipendio ninguno...». Se le admite por cofrade, librándole de cuotas y servicios.

Posteriormente, el 15 de junio de 1697, Tomás de Apellániz, vecino de Pariza, «se obligó a asistir con el instrumento de tamboril el día del Corpus de cada año, por todos los días de su vida teniendo salud a

la cofradía del Ssmo. por 4 rls cada un año, libre de todo lo demás, se le admitió por cofrade...». Efectivamente, durante bastantes años leemos entre los gastos: «Itén 4 rls por el instrumento». Así hasta el año 1714 en que termina el libro primero. Echamos de menos un libro que abarque las cuentas de la Cofradía desde 1714 hasta 1753, años en los cuales no sabemos qué fue de este detalle de la Fiesta. En el libro que sigue no encontramos dato alguno en torno al músico hasta 1771, año en que se nos habla del «gaitero»; por lo que podemos deducir que se trata de un nuevo instrumento, de acuerdo, sin duda, con los tiempos: es ahora la gaita la que suena en Marquinez con motivo de las fiestas del Corpus. Que no deja de sonar, a partir de esa fecha, hasta los difíciles años de 1872 y 1873, en que desaparece definitivamente.

¿Qué intervención tiene el instrumento musical en las fiestas de la Cofradía? Los datos con que contamos no nos permiten saberlo con exactitud.

Se trata de una actuación religiosa en torno a las funciones de la Iglesia. Y esto es así tanto con relación al tamboril como a la gaita. Con relación a éste se dice en las cuentas del año 1771: «Gaitero por asistir a las funciones de la iglesia». Posiblemente acompañaba las procesiones, las llegadas comunitarias a la parroquia, lo mismo que el retorno a la sala de reuniones o al domicilio del párroco y del abad. No es fácil explicar cómo actuaba el instrumento en la iglesia, como parecen indicarlo los testimonios que hemos aducido. Lo que ciertamente puede concluirse es que la música no tenía una finalidad profana.

Los últimos años —de 1860 al 1873— el gaitero viene de lejos, no sabemos de dónde: se le escribe cartas, ha de llegar de vispera. Ello no obsta para que el gaitero no falte en la Fiesta. Este curioso instrumento contribuye a dar un carácter atrayente y folklórico a las actuaciones de la Cofradía. ¿No podría hoy restaurarse esta vieja costumbre haciendo participar a un instrumento en determinados momentos del día del Corpus?

Marquinez. Procesión →



La pólvora y los cohetes

Según hemos dicho más arriba, cuatro arcabuceros participaban de una manera singular en las procesiones del Santísimo; tal vez lo hacían todos los que ingresaban con arcabuz: disparaban sus armas en honor del Señor Sacramentado mientras la procesión avanzaba a través del pueblo. A los cuatro especialmente comisionados para esta misión, la Cofradía les facilitaba la pólvora: nunca falta entre los gastos el costo de la pólvora.

Sin embargo, en junio de 1774, cumpliendo lo mandado en la Real Orden que prohibía disparar arcabuces o escopetas en los pueblos, acordaron «que no se trajese pólvora ni que llevasen escopetas en las procesiones...». Con lo cual era de esperar que se suprimiese definitivamente este pintoresco aspecto de la procesión.

Pero he aquí que dos años después aparece de nuevo la pólvora entre los capítulos de gastos y continúa en años sucesivos. Por si se nos ocurre alguna duda, las cuentas de 1816 nos dicen: «Iten 50 rls. de pólvora para la procesión del Señor». Sin duda que, habituados en Marquínez al ruido de los disparos, no les era fácil prescindir de los mismos en la Fiesta.

Y llegamos al año 1855, en cuyas cuentas leemos: «Iten 44 rls de los fuegos». Estos «fuegos» son posiblemente los primeros cohetes que sonaron en Marquínez. Y desde este año no se vuelve a hablar más de la pólvora. En 1860 se dice claramente: «45 rls de los fuegos de los cohetes». Y con semejantes expresiones continúan los gastos de los cohetes, que no han faltado hasta el día de hoy, si exceptuamos los años difíciles de la crisis del 70.

Recordemos, (para terminar, lo que nos cuentan las personas que hoy viven en el pueblo. Hace escasamente 20 años, un guardia retirado, que vivía en el pueblo, solía disparar repetidas veces su pistola cuando la procesión del Corpus había llegado al centro del pueblo y se daba la bendición con el Santísimo. Este hecho, ajeno a la Cofradía, viene a sintonizar con la historia de ésta, según llevamos expuesto.

Las mujeres en la Cofradía

La Cofradía del Santísimo Sacramento es fundamentalmente de hombres y para hombres. Es tan evidente esto que a primera vista diríase que las mujeres no cuentan para nada en la Cofradía.

Sin embargo, lo cierto es que la esposa pertenecía a la Cofradía desde que su marido era admitido en ella. Hay incluso algunas admisiones de mujeres solteras o viudas: son excepciones. En 1666 se admite a Olaria de Virgala por hermana. Pocos años después «se admitió por hermana a Francisca de Bajo, sirvienta del Licenciado Pedro Manrique».

En las reuniones y Juntas nunca aparecen mujeres. Apenas cuenta la Regla para ellas, ya que no les urge la asistencia a los actos. Ellas pagan la cuota como el esposo, pero si existe déficit al terminar las meriendas, éste es cancelado por los asistentes. Las viudas aportaban su parte correspondiente en el gasto de cera, lo cual no consta que hiciesen las esposas. Los sufragios por los difuntos alcanzaban a todos, hombres y mujeres.

La Cofradía hoy

Hemos tratado de la Cofradía del Santísimo Sacramento y de los Nobles Ballesteros basándonos fundamentalmente en la Regla del año 1759, sin olvidar otros muchos datos de épocas anteriores y posteriores. Hemos descrito hasta aquí su evolución histórica en relación con los diversos aspectos de sus ordenanzas. Poco nos queda ya que decir, aunque tiene sin duda importancia.

La Cofradía, de la que venimos hablando, existe hoy. Este hecho es uno de los mayores alicientes para recordar su historia, analizar los vaivenes por los que atraviesa, valorar el espíritu que movió a aquellos viejos hidalgos en su fundación y resaltar la fidelidad de largas generaciones a los principios de una nobleza de sangre y de conducta.

Los hermanos de hoy siguen los pasos de los hermanos de ayer. Solemnizan la fiesta del Corpus Christi con su presencia y testimonio en los actos religiosos del día. Con-

fiesan y comulgan cumpliendo así el Capítulo 3.º de la Regla. Asisten a la misa solemne ocupando puestos de preferencia en el presbiterio y participan, según lo ordenado en los estatutos, en las procesiones. Por la tarde asisten en corporación a las Vísperas solemnes, que también tienen lugar el miércoles. El viernes celebra la Cofradía una misa cantada por los cofrades vivos y difuntos. También se ofrecen sufragios por cada cofrade que fallece. En resumen, podemos afirmar que permanece en pie el triduo festivo en torno a la fiesta del Corpus, al menos con respecto a los actos religiosos.

Hay otros momentos en que la Iglesia honra a Jesús Sacramentado, como por ejemplo el Jueves Santo. También entonces la Cofradía hace acto de presencia acompañando ininterrumpidamente al Señor mientras permanece en el Monumento: los cofrades portan el palio y se turnan ordenadamente permaneciendo en constante vela ante el Sacramento. No consta dato alguno escrito sobre esta actuación ni existe norma concreta en la Regla que lo preceptúe. Es posible, sin embargo, que se venga practicando desde hace siglos. También llevan el palio los cofrades cuando se administra el Viático a los enfermos.

Con respecto a las reuniones y meriendas, los cofrades se reúnen únicamente el día del Corpus por la tarde para rendir cuentas del año, nombrar los nuevos cargos y merendar juntos. También existe una breve reunión en casa del párroco después de la misa y procesión. No existen, pues, las tradicionales «congregaciones» de Pascua de Resurrección para la venta del trigo, la del día de Santiago ni la del segundo día de Pentecostés.

La merienda tenía lugar tradicionalmente en la «Casa Capitular de esta dha. Villa y su sala de Ayuntamiento, según se han tenido de uso y costumbre inmemorial de se juntar y congregar». Últimamente las reuniones de la tarde del Corpus se dan en la casa del mayordomo, tal vez por conveniencia de servicio y dado que el número de cofrades es reducido.

Hemos indicado más arriba que la cofradía utiliza hoy dos ballestas, las mismas probablemente que adquirió en 1774. Van engalanadas con lazos de diversos colores y

con flores. Los dos ballesteros abren la marcha hacia la parroquia, ocupan sitios de honor en el presbiterio, acompañan al Santísimo en las procesiones. Dentro de la iglesia preceden al preste que sale al altar o se dirige al coro para el canto de las Vísperas. Ellos son el signo de la Cofradía, y su presencia constituye «esta acción y significación como tan onerosa y laudable instituida para guarda de el Santísimo Sacramento y defensa de su Santísima ley». Además de la ballesta al hombro —en el momento de la Consagración y de la Bendición con el Santísimo las levantan, sobresaliendo por encima de sus cabezas— llevan unos anchos correajes con el escudo del Santísimo Sacramento en el pecho y la espada a la cintura. Los ballesteros constituyen siempre una atracción para propios y extraños.

Conserva la Cofradía la costumbre de acompañar al párroco a casa de éste después de las funciones sagradas del día.

No queda huella de los arcabuces y escopetas que se usaron en épocas pasadas; nunca faltan, sin embargo, los cohetes, síntoma de algo festivo y extraordinario en los pueblos.

Carece la Asociación de bienes e ingresos comunes, por lo que los gastos se reparten entre los cofrades.

El mayordomo sigue cumpliendo puntualmente lo mandado en el Capítulo 9 de la Regla: prepara las armas, facilita las velas y hachas, adorna las calles con ramos y flores, tarea ésta en que colabora el vecindario.

Hagamos algunas reflexiones para terminar. La Cofradía ha mantenido siempre una línea de fidelidad a sus principios. Esto no deja de tener interés cuando constatamos el hecho de que las Cofradías han caído con el correr de los años en un mal muy generalizado: se han convertido en cofradías de difuntos, «de Animas», posponiendo sus fines primordiales, sean cuales fueren, a la preocupación de asistir con sufragios y atenciones a los miembros difuntos. El recuerdo de los hermanos difuntos, por otra parte muy laudable, no puede acaparar la atención de una cofradía que no fue instituida con ese fin. Fue el siglo XIX el que produjo

este desfase, del cual encontramos en nuestra cofradía algún pequeño detalle los años 1825 y 1830. Atendidos desde un principio los deberes para con los hermanos difuntos, la Cofradía del Santísimo Sacramento y de los Nobles Ballesteros permanece centrada siempre en la fiesta de la Eucaristía.

La privación de sus fincas a que se vio obligada la Cofradía le sirvió de purificación de intereses profanos; en el mismo orden se han de considerar la supresión de estados y de los previos requisitos de nobleza. Es una pequeña muestra de lo acaecido a la Iglesia. Con ello, la influencia espiritual en los miembros es mayor, de la misma manera que es más auténtico el testimonio ante el pueblo. La solemnidad y el profundo sentido religioso de la Fiesta, que goza de singular relieve en Marquín, reciben un notable impulso de la Cofradía.

Bajo el aspecto profano cabe valorar las particularidades características que la Cofradía conserva como valores de tipo cultural y folklórico. Es la historia religiosa de un pueblo en una de sus manifestaciones que se revive cada año. Marquín tiene que apreciar su Cofradía, conservarla en sus peculiares características, renovarla en sus ideales. Porque, como bellamente dice don Juan Esnaola en su precioso libro *En la Montaña Alavesa*: «el montañés ama las tradiciones, los viejos siglos, la voz de la lejanía...».

Una de las fechas que nuestra Cofradía ha celebrado durante siglos ha sido la del 25 de julio, fiesta de Santiago. Día de llegar hasta San Juan y de reunirse en fraternal merienda. Muchos acuerdos en relación con la marcha de la Asociación se elaboraron en las reuniones de este día. El nombre del Santo figura en el encabezado de la Regla: «...a mayor onrra y gloria suia, de la soberana Reina de los Angeles Maria Sma.

y de el Apostol Santiago». Todo ello nos lleva a discurrir sobre una causa o razón por la que la Cofradía honra a Santiago. Tal vez nació en épocas de fuerte devoción a este Santo, o como Cofradía de nobles Hidalgos estuvo relacionada con el Camino de Santiago. Recordemos a este propósito la Cofradía de Nobles Caballeros del Valle de Zuya, cuya fiesta principal era la de Santiago, y la de Aloria, dedicada a Santo Domingo de la Calzada y San Iñigo abad de Oña, ambos íntimamente relacionados con el Camino de Santiago.

La Cofradía ha dejado de visitar la ermita de San Juan. Esta preciosa obra de arte, construida en un lugar solitario de la montaña, podría hablarnos mejor que nadie de los Nobles Ballesteros de Marquín. El estudio nos dice que era visitada tres veces al año, que los cofrades dejaban su óbolo para el alumbrado, que desde tiempo inmemorial poseía la Cofradía una finca crecida junto a la ermita. Tal vez las relaciones entre ambas se basaban radicalmente en motivos indescifrables de dependencia. Ahora, restaurada la ermita, es el momento oportuno para volver a ella.

BIBLIOGRAFIA

- ARANEGUI, M. de: *Nobiliaria*. Conferencia del autor en la clausura de la Exposición de Heráldica Alavesa en los Salones de Cultura de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria el 10 de julio de 1961. Ed. Montepio Diocesano, Vitoria, 1961.
- ONOMÁSTICA VASCA. C. S. de I. C., Madrid.
- ARCHIVOS parroquial y municipal de Marquín.
- ATIENZA, José de: *Diccionario Nobiliario*. Ed. Aguilar, Madrid.
- BASANTA, A.: *Nobleza alavesa*. Valladolid, 1930.
- ESNAOLA, J. de: *En la montaña alavesa*. Vergara, 1925.
- MARTINEZ DE MARIGORTA, J.: *La Noble Junta de Hijosdalgo de Elorriaga*. Ed. S. Católica, Vitoria, 1960.



CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VITORIA

ALAVA ES NUESTRA RAZON DE SER

GASTEIZKO UDAL AURREZKIA ARABARRENTZAT



Caja Provincial de Ahorros de Alava

ARABAKO KUTXA

Muthiko-Alaiak: su historia

En la semana del 15 al 21 de junio próximo el grupo de danzas *Muthiko Alaiak*, de Iruñea, celebrará sus 50 años de vida con un completo programa de actos preparado con trabajo e interés, pero sobre todo con una gran ilusión.

El grupo de danzas *Muthiko Alaiak* depende, y es una sección, de la sociedad deportiva, cultural y peña sanferminera del mismo nombre. Se da la circunstancia de que la sociedad cumple también sus Bodas de Oro, ya que su fundación, aunque no oficialmente (legalmente fue registrada bastantes años después), es muy poco posterior a la formación del grupo. Hay que decir que de todo ello no hay ningún documento oficial; si acaso, alguna referencia periodística y el testimonio de los primeros dantzaris que dan el año 1931 como el de fundación del Grupo.

Pero vayamos a conocer, aunque sea a grandes rasgos, la historia de estos 50 años:

El grupo nace por idea y empuje del ilustre navarro de Leiza, don Ignacio Baleztena, al que desde estas líneas queremos rendir homenaje. Don Ignacio fue un hombre de marcada personalidad; «activo, con un profundo sentido del humor y un gran amor a su tierra y sus costumbres», según nos describen quienes le conocieron. El nacimiento del grupo se produce en el seno del Carlismo. Todos o la mayoría de sus componentes y la sociedad que se formará al poco tiempo van a estar al servicio y comulgar con dicha opción política. Esta circunstancia se mantendrá durante bastantes años.

Don Ignacio Baleztena fue en estos primeros años el patrocinador y director. Entre las personas que es obligado recordar en esta primera etapa está don Angel Alduntzin, de Leiza (recientemente fallecido), primer txistulari del grupo, Saralegui, Condearena, Valimaña, hermanos Urdániz, Astiz, Arteta y tantos otros... Se puede afirmar con seguridad que la primera danza que se

Muthiko Alaiak





Muthiko Alaiaik

interpreta es el *Ingurutxo* de Leiza, enseñada por el propio don Ignacio. Es curioso cómo esta danza ha estado siempre en el repertorio del grupo (según nos han confirmado dantzaris de todas las generaciones), hasta en el momento actual. El primer traje utilizado fue una blusa y falda blancas con una franja azul en la cintura las mozas. Pronto comienzan las actuaciones (en Arica al parecer), así durante los años de la República, el grupo viaja anualmente a Baiona, Miarritze, Donibane Garazi (San Juan de Pie de Port), etc. El repertorio eran *Fandango*, *Arin-arin*, *Sagardantza*, *Zintadantza*, *Makil-dantza*, *Binango*, *Txakarrankua* (*Txontxongillo*), etc., además, claro está, del ya mencionado *Ingurutxo*, de Leiza. Según nos cuentan, don Ignacio creó danzas y coreografías, así como pequeñas obras de teatro llenas de humor y de ingenio que fueron representadas por los dantzaris del Muthiko durante varias generaciones, en el antiguo «Olimpia» y en el «Gayarre». Obras como *Los Caballeros de la luna*; *De cómo kilikizarra murió y estiró la garra*; *Cirilo por San Fermín pasó aventuras sin fin*, etc.

En los años inmediatamente anteriores a la guerra civil se adquiere un lugar importante dentro del ambiente folklórico y cultural de Iruñea. En estas fechas y para una actuación en Baiona se le ocurrió a Balez-

tena preparar unos trajes idénticos a los de la comparsa de gigantes de San Fermín, obteniendo un gran éxito.

A lo largo de los años la sociedad ha estado deambulando de un local a otro, se comenzó en la entrañable calle de la Estafeta, hasta que hace unos pocos años se instaló en la calle Comedias, entre ambos estuvo emplazada en la calle Mayor, Plaza del Castillo, etc., siempre sin salir del casco antiguo de Iruñea. En cuanto a los lugares de ensayos ha ocurrido lo mismo, serían cientos de sitios diferentes los que se podrían enumerar. Es importante comentar, en este punto, la identidad (que existe entre el ser miembro del grupo de danzas y socio activo de la peña, si bien esto último no es obligado y así en la actualidad de los 66 componentes del cuadro sólo poco más de la mitad lo son).

Pero continuemos con la historia... En los años de la guerra el grupo sigue, aunque se dan casos como en una actuación en Granada, a la que van sólo las mozas porque casi todos los hombres están combatiendo en el frente. La postguerra «no es época para muchas danzas», registrándose muy poca actividad, este «vacío» durará varios años.

La década de los 50 supone un resurgir importante del grupo amparado por la sociedad. Es la generación de los Olazarán, París, Unzu, Elizalde... Se mantiene un buen número de actuaciones cada año, aunque no se amplía el vestuario ni tampoco el repertorio. Ya en estos años habían aparecido dos nuevos grupos en Iruñea: *Oberena* y «Ayuntamiento». En estos años el Muthiko alcanza un buen nivel de calidad en sus actuaciones y, por otra parte, realiza una labor de divulgación de danzas a nivel de colegios, etc. Las generaciones posteriores mantendrán ese mismo espíritu, y ese trabajo en favor de la difusión de nuestro folklore.

Y llegamos a los años 60... En esta década se confeccionan los trajes de «corporación» para los mozos y los de «pospoliña» para las mozas. Este vestuario perdurará hasta nuestros días, si bien en los últimos años ha sido muy ampliado con los trajes de Otsagi, Luzaide, Xuberoa, de Gipuzkoa, etc. Los trajes de «pospoliña» creemos que son únicos en cuanto a su color y hechura. Se componen de un «corpiño» negro y falda verde (el color de Iruñea) con un pañuelo blanco que se cruza por delante del pecho y con un pequeño delantal también blanco.

Del grupo de los años 60 debemos de recordar con cariño a la directora de las mozas Marichu Olazarán. Gracias a ella, el grupo de chicas en particular consiguió un gran prestigio por su alta calidad. Pero en esta época no podemos olvidarnos de citar a los Lusarreta, Prat, Primo, Senosiain, Santesteban, Iragui, García, Aranguren, Goñi, Erice, Celaya, y aún nos dejamos una buena cantidad de grandes dantzaris en el tintero... Al final de la década de los 60 el grupo siente un nuevo empuje gracias a la entrada de gente nueva, adquisición de algunos trajes y ofertas para actuar fuera de Navarra. También en estos años se formará un grupo, «Txiki», que durará unos pocos años. Hay que decir que a lo largo del tiempo ha habido muchas tentativas para formar un grupo de txikis, pero nunca han cristalizado por mucho tiempo.

En el año 1967 se viajó a Alemania Federal por mediación de la Diputación Foral de Navarra, concretamente al festival internacional de Wewelsburg, obteniendo un buen éxito que se repetirá en el 69 y 71.

Los años 70 serán decisivos en la configuración de lo que hoy es el *Muthiko Alaiaik*. Principalmente por el desarrollo de los tiempos y el despertar del folklore con un sentido y un contexto diferente. Dentro de la generación que comenzó esta década están los Cía, Goñi, Egués, Martínez, Catalán, Pérez, Paniagua, Arce, Aristu, Otermin, Vidaurre, Aguirre, etc.

En el año 72 se viaja a Austria. Y es al final del verano de este año cuando prácticamente la totalidad de los miembros del grupo, tras graves diferencias con la junta directiva de la sociedad, se separarán, dando lugar a un gran grupo: *Iruña taldea*. Este hecho trae como consecuencia que se comience poco a poco a formar un grupo «nuevo». Son unos años difíciles, en el 74 ya se inicia un débil levantamiento con Santi como director. El mayor impulso es a partir del 76 con Javier Sorozábal, que se entregó de lleno al grupo, consiguiendo a base de trabajo ampliar el repertorio y vestuario y cambiar la mentalidad de las muchas personas que en este tiempo nos integramos al cuadro, dándole un sentido a la función que debe de tener un grupo de danzas en estudio, investigación y divulgación de nuestro folklore, y aun de nuestra cultura. Esta labor sería continuada por J. Zudaire a partir del año 78. Ahora bien, en estos tres últimos años la estructura de organización del Muthiko es mediante diferentes comisiones que se renuevan cada año, y que cuentan con unas normas de trabajo que si bien fueron elaboradas en el 78, están sujetas a continuas modificaciones. Un dato importante de nuestra organización es el haber prescindido del clásico Director de grupo que todo lo hace, siendo la dirección de los ensayos para una comisión de dos personas y existiendo un «Director de Grupo» con una función representativa a nivel oficial.

Durante los años 78, 79 y 80 viajamos a festivales internacionales de Alemania, a raíz de estas actuaciones tenemos para el año actual un «proyecto» para presentar en diversas ciudades alemanas unas actuaciones de dos horas y media, compaginando danzas, textos e incluso pequeñas charlas, con el intento de dar a conocer algunos datos sobre la historia, cultura y geografía de Euskal Herria.

Uno de los mayores estímulos que hemos

recibido en estos últimos años ha sido debido a *Euskal Dantzarien Biltzarra*; habiendo participado, al igual que todos los demás grupos de Irufiea, en los cursillos de divulgación, que posteriormente nos animaron a continuar trabajando en el perfeccionamiento y enseñanza de nuevas danzas a los alumnos de los citados cursillos que lo deseaban, y por otro lado a la enseñanza en escuelas (Vázquez de Mella) y en los barrios (Txantrea, San Jorge, etc.).

También estamos trabajando un poco en investigación. A nivel de grupo la verdad es que no podemos alardear de profundas labores de investigación y rescate de folklore en extinción, pero sí estamos intentando comenzar de la base de que las casi 70 personas del grupo conozcan al menos qué es lo que están interpretando y qué significado e historia tiene, para esto hemos elaborado un trabajo sobre cada una de las danzas que conocemos. Claro está, que hoy en día nuestro principal reto es la investigación de los 50 años de andadura del grupo. Tarea ésta difícil ante la escasa documentación que nos han legado las anteriores generaciones dantzaris. El trabajo está sólo iniciado, quedando aún muchos datos, documentos,

fotografías, filmaciones y testimonios por recoger. Por esto pedimos disculpas, sobre todo a los antiguos dantzaris, por la cantidad de anécdotas, nombres, fechas, etc., que se nos quedarán en el tintero.

Para la celebración del cincuentenario hemos elaborado un programa de actos durante la semana del 15 al 21 de junio. El interés de estos actos es el reunir a cuantos dantzaris y txistularis han pasado por el grupo y de todas aquellas personas vinculadas de una u otra forma con la sociedad *Muthiko Alaiak*. Vaya desde aquí nuestra invitación para todos.

Como anécdota y como prueba del raigambre popular que ha tenido y tiene el *Muthiko Alaiak* citaremos las palabras de uno de los miembros del equipo de trabajo... «por cada piedra que levantas en Irufiea aparece un Muthiko...»

Antes de terminar nos gustaría hacer mención a la FANFARRE del grupo, ya que acaba de grabar un disco y cassette que será presentado en las mismas fechas que



Muthiko Alaiak

la celebración del cincuentenario... Confiamos en que sea el número uno de los 40 principales... Animo.

Como final queremos dejar testimonio de reconocimiento para todas las personas de la PEÑA que con su esfuerzo hacen que sea posible seguir celebrando la preciosa fiesta del «Rey de la Faba» cada año en las primeras fechas de enero.

Mikel Pardo. Kati Goñi. Pepe Koldo

PROGRAMA DE ACTOS

FECHA: Del 15 al 21 de junio.

SUBVENCIONAN:

Lunes 15

- Presentación de los actos programados.
- Apertura de la exposición de fotografías.

— Pequeña Conferencia-charla histórica acerca de la sociedad.

Martes 16

- Día del Txiki.
Por la tarde habrá Giñoles, chocolata-da y concurso de dibujos.

Miércoles 17

- Proyección de películas del grupo de danzas.

Jueves 18

- Día del Abuelo.
Por la mañana plantación de 50 árboles.
Por la tarde Charla-coloquio-merienda y proyección sobre la celebración del «Rey de la Faba». La charla será sobre don Ignacio Baleztena y los antiguos dantzaris.
Todos los actos enumerados hasta ahora (¡salvo la plantación de árboles!) se realizarán en los locales de la sociedad.



Muthiko Alaiak

Viernes 19

- Calderetes en la Plaza de la O. Después, fiesta por la calle con la FANFARRE.

Sábado 20

- Por la tarde final del campeonato de fútbol de la sociedad (participan los equipos del Boscos: Pista y Campo, equipo de los dantzaris y uno de amiguetes socios). Después, en la Peña, será el reparto de trofeos.

Domingo 21

- 10,30 horas: Misa en la Iglesia de Carmelitas.
- 12 horas: FESTIVAL en el Gayarre. Confiamos en que, además de la participación del grupo de danzas actual y la fanfarre, contemos con la de muchos antiguos dantzaris.
- 15 horas: COMIDA DE HERMANDAD DE SOCIOS, DANTZARIS VIEJOS Y JOVENES, etc. Será el acto final de la semana.

Notas sobre las partituras publicadas en este número

A r a b a

1. **Danza de los Santos Patrones y del «Katxi», de Oion.**—Estas melodías son los restos de los bailes que nos quedan de Oion. Se danzan en las fiestas de San Vicente y San Anastasio el 21 y 22 de enero. La danza de los Santos Patrones es un pasacalles de la procesión y las siguientes corresponden a la danza «Katxi» y el famoso «Revolcón del Katxi». En la actualidad se interpretan con clarinete y por esta razón sólo está armonizada para una voz. Es muy posible que antes se interpretaran con gaita. Las melodías están tomadas del archivo de *Euskal Dantzarien Biltzarra*, de Araba.

2. **Jota de Biasteri (Laguardia).**—Dentro del repertorio de danzas de Biasteri está esta jota. No sabemos cuándo se introdujo en el repertorio laguardiense, pero hoy en día es una de las más populares. Armonización para dos gaitas y extraída del archivo de *Euskal Dantzarien Biltzarra*, de Araba. Esta melodía figura en el repertorio de numerosos gaiteros.

3. **Paloteos de Billabuena.**—En ediciones anteriores comenzamos a publicar melodías de los paloteos de Billabuena. Estos nuevos vienen a completar el repertorio que según nos consta, llegaba hasta casi 20 paloteos distintos. Las melodías están extraídas del archivo musical de *Euskal Dantzarien Biltzarra*, de Araba.

Euskal Dantza Herrikoiairen Soinua

Música
de
Danza Popular Vasca

Musique
de
Danse Populaire Basque

Danza de los Santos Patrones (Oyón)

INTRODUCCION

Musical score for the introduction of 'Danza de los Santos Patrones (Oyón)'. The score is written in 2/4 time and consists of 10 staves. It features a variety of rhythmic patterns, including eighth and sixteenth notes, and includes triplets and first/second endings. The key signature has one flat (B-flat).

retard.

DANTZARIAK

"EL CACHI"

Musical score for 'EL CACHI'. The score is written in 2/4 time and consists of 5 staves. It features a variety of rhythmic patterns, including eighth and sixteenth notes, and includes triplets and first/second endings. The key signature has one flat (B-flat).

DANZA DEL "CACHI"

Musical score for the dance of 'EL CACHI'. The score is written in 2/4 time and consists of 3 staves. It features a variety of rhythmic patterns, including eighth and sixteenth notes, and includes triplets and first/second endings. The key signature has one flat (B-flat).

DANTZARIAK

Jota de Laguardia

First system of the musical score for Jota de Laguardia. It consists of two staves in 2/4 time, key of D major. The melody is characterized by eighth-note patterns and quarter notes. The first staff begins with a treble clef and a key signature of one sharp (F#). The second staff begins with a bass clef and a key signature of one sharp (F#). The music is written in a traditional notation style with stems and beams.

DANTZARIAK

Second system of the musical score for Jota de Laguardia. It continues the melody from the first system. The notation includes various musical symbols such as eighth notes, quarter notes, and rests. The system concludes with a double bar line and repeat signs. The key signature remains D major (one sharp).

DANTZARIAK

Paloteaos de Villabuena

EL CHINO

Two systems of musical notation for 'EL CHINO'. Each system consists of two staves. The first system is in 2/4 time and features a melody with eighth and sixteenth notes. The second system is in 4/4 time and features a melody with quarter and eighth notes. The notation is in treble clef with a key signature of one sharp (F#).

EL MUERTO

Ritmo libre

A single line of musical notation for 'EL MUERTO' in free rhythm. It consists of a series of chords and single notes, some with accents, written in treble clef with a key signature of one sharp (F#).

DANTZARIAK

First system of musical notation for 'LA GUERRA DE CUBA', consisting of two staves in 2/4 time, treble clef, key of F#.

Second system of musical notation for 'LA GUERRA DE CUBA', consisting of two staves in 2/4 time, treble clef, key of F#.

Third system of musical notation for 'LA GUERRA DE CUBA', consisting of two staves in 2/4 time, treble clef, key of F#. The system ends with a double bar line and the marking 'D. C.'.

LA GUERRA DE CUBA

First system of musical notation for 'LA GUERRA DE CUBA', consisting of two staves in 2/4 time, treble clef, key of F#.

Second system of musical notation for 'LA GUERRA DE CUBA', consisting of two staves in 2/4 time, treble clef, key of F#. The system ends with a double bar line and a first ending bracket marked '1.'.

DANTZARIAK

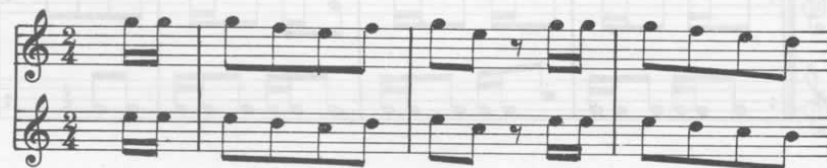


CADENA



DANTZARIAK

ZARAGOZANA



EL REY QUE RABIÓ



DANTZARIAK

Caja Laboral Popular

100 Oficinas,
130 Cooperativas, 19.000 personas,
al servicio del País

PORQUE pretendemos paliar el acuciante problema del paro laboral.

PORQUE deseamos potenciar la economía del País Vasco, reinvertiendo tus ahorros en el mismo ámbito en que se han generado.

PORQUE intentamos mejorar la calidad de vida del trabajador, integrándolo en el mundo de la autogestión y creando nuevos puestos de trabajo.

PORQUE NUESTRA VOCACION ES HACER PAIS.

Y GRACIAS a la ayuda generosa de nuestros ahorradores, recientemente hemos podido asociar las nuevas industrias cooperativas de:

- Hernioia, de Aulesti (Murelaga)
- Inxolan, de Oinarti (Onate)
- Itax, de Tolosa
- Kide, de Ondarroa
- Oria-Pres, de Trapaga (S. Salvador del Valle)
- Txurtzil, de Bergara
- Coop Obrera del Mueble, de Azpeitia
- Hertell, de Tolosa
- Radar, de Eskoriatza
- Izarraitz, de Azkoitia

130 COOPERATIVAS.

19.000 PUESTOS DE TRABAJO.

Uigor S Coop. 1956



Danosa S Coop. 1979

En los dramáticos momentos que atravesamos, con un altísimo índice de parados, cierres de empresas y mínimos coeficientes de inversión industrial, nuestras ilusiones siguen firmemente en pie.

En 1956 abrimos la primitiva cooperativa "Uigor". Hoy, al cabo de 23 años, contamos con 70 cooperativas industriales -entre un total de 130 de diferentes signos- donde participan cerca de 19.000 socios-trabajadores.

Y el próximo año, por muy malo que sea, y si tu sigues ayudándonos como cliente, incrementaremos estas cifras creando nuevas empresas y nuevos puestos de trabajo.

Por algo CAJA LABORAL es, EUSKADIKO KUTXA.



CAJA LABORAL POPULAR
LAN KIDE AVREZKIA
Euskadiko Kutxa

Zure jaia, gure jaia da. Zure poza, gure poza da.
Tu fiesta, es nuestra fiesta. Tu alegría, nuestra alegría.

BIZKAIKO  **CAJA DE AHORROS**
AURREZKI KUTXA **VIZCAINA**